

RESPUESTAS

ASEGURADORAS	IDENTIFICACIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA LA PREGUNTA			TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
	No.	NUMERAL	PÁGINA			
HDI					Solicitamos respetuosamente se modifique el indicador de Nivel de Endeudamiento: A menor o igual al 33 %.	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones.
HDI					Solicitamos respetuosamente, se permita la conformación de un caso seguro de tres (3) integrantes, con el objeto de presentar una oferta mas competitiva	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones.
LIBERTY SEGUROS	Anexo 15	5	1	1 día hábil (horas laborales). En el evento de requerirse mayor inmediatez, se le informará a la aseguradora adjudicataria para su cumplimiento.	Dentro del proceso establecido en el área de PQR´s manejamos un ANS de 5 días hábiles para el tratamiento y respuesta a PQR´s. ¿BANCO POPULAR está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía? Dentro del proceso establecido en el área de PQR´s manejamos un ANS de 12 días hábiles para el tratamiento y respuesta a los Derechos de Petición. ¿BANCO POPULAR está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones, dado que la experiencia nos da que hay requerimientos con respuesta inmediata.
LIBERTY SEGUROS	Anexo 11	Línea de Crédito	1		El género del asegurado al igual que la edad y la fecha de desembolso no quedan registrados en el aplicativo de siniestros de la Compañía, por lo cual agradecemos se eliminen estos campos del informe solicitado por el Banco Popular	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones.
LIBERTY SEGUROS	Anexo 11	Reporte Reclamaciones	1		Solicitamos a la Entidad eliminar los siguientes campos del Informe: •Fecha de nacimiento del asegurado •Género •Número de obligación	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones.
LIBERTY SEGUROS	Anexo 11	Reporte Reclamaciones	1		Solicitamos a la Entidad aclarar los siguientes conceptos: •¿A que hacen referencia con el campo "CODIGO OFICINA"? •¿A que hacen referencia con el campo "RECIBIDO DE"?	Código oficina: Corresponde al código - centro de costo de la oficina donde fue desembolsada el crédito, información que la encuentran en la base de datos que entrega el Banco mensualmente. El recibido de: Esta relacionado con el canal por el cual reciben la reclamación, ejm: oficinas de la aseguradora, Banco, etc.
LIBERTY SEGUROS	Anexo 11	Reporte Reclamaciones	1		En el aplicativo de Liberty no se registra si el siniestro se encuentra en análisis o pendiente de documentos (solo vemos que se encuentra abierto), ¿Sería viable eliminar estas variables del informe que solicita el Banco Popular?	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones.
LIBERTY SEGUROS	Anexo 6		2	• Los deudores morosos de la unidad de cartera hipotecaria tendrán cobertura hasta cuando su morosidad cumpla los noventa y un (91) días, es decir, a los noventa y dos (92) días de mora se excluyen de la cobertura de la póliza; sin embargo, cuando este número de días sea menor al estipulado reingresa a la póliza. • Los deudores de cartera administrada y leasing habitacional reportan las obligaciones hasta los ciento ochenta (180) días subsiguientes de mora, independientemente si corresponde o no al vencimiento final de la obligación; sin embargo cuando este número de días sea menor al estipulado reingresa a la póliza.	Por favor aclarar estos dos ítems, en el primer aparte indica que a partir del día 92 se excluyen los asegurados pero al final del párrafo se indica que cuando estos días sean menores el asegurado reingresa a la póliza.	Si el cliente genera una temporalidad menor a la mencionado ingresa nuevamente a la póliza, esto por pagos que el cliente realiza.
LIBERTY SEGUROS	Anexo 6		3	DEFINICIÓN DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE: Para los efectos exclusivos de este amparo, se entiende como incapacidad total y permanente sufrida por un periodo continuo de ciento veinte (120) días, originada por cualquier causa, sin ningún tipo de exclusiones, salvedades o limitaciones, que le genere al asegurado una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%, sea cual fuere su régimen, naturaleza, incluyendo todo tipo de preexistencias, incluso la causada intencionalmente por éste, y que se encuentre determinada, sin limitarse por cualquiera de las siguientes entidades: la ARL, la EPS, la AFP del Asegurado, las compañías de seguros que otorgan el seguro previsional de invalidez o sobrevivencia, la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez, la Junta Médica Laboral Militar o de Policía, el Tribunal Médico de Revisión Militar y de Policía o por parte de organismos debidamente facultados por la Ley que califiquen regímenes especiales.	Se solicita al Banco dejar únicamente como fecha de siniestro, la fecha de estructuración de la incapacidad.	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones.
LIBERTY SEGUROS	Anexo 6		6	SOBREGUROS La Aseguradora Adjudicataria deberá otorgar la cobertura para sobregiros sin costo adicional de prima para el Banco Popular S.A., de 40 salarios mínimos mensuales legales vigentes por persona.	No es clara esta cobertura, si la póliza es de deudores a qué hace referencia el sobregiro y a quiénes aplica. Si un asegurado se sobregira muchas veces la cobertura es por cada evento o una vez durante la vigencia de la póliza	Aplica para los deudores que tengan créditos hipotecarios y/o de leasing habitacional y es un valor agregado que debe ofrecer la aseguradora y aplica una vez durante la vigencia de la póliza.
LIBERTY SEGUROS	Anexo 6		6	DOCUMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SINIESTROS Los documentos para sustentar las reclamaciones de siniestros del Banco Popular S.A., los puede entregar en físico o digitalizados: Fallecimiento: Registro civil de defunción o • Certificación de cancelación de cédula por muerte emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil o • Certificación emitida por notaría o • En el caso de los miembros de las fuerzas Públicas y de la Policía Nacional, certificación expedida por el Ministerio de Defensa Nacional u organismo competente, en la cual da de baja por muerte a un miembro activo. • Cualquier otro creado por Ley después de hecha la adjudicación. • En caso de muerte presunta por desaparecimiento, la suma a indemnizar será el valor asegurado a la fecha de muerte establecida en la sentencia, la cual deberá inscribirse en el registro civil de defunción. • El valor a indemnizar será el registrado en la base de datos entregada por el Banco a la Compañía de seguros. • Teniendo en cuenta que el Banco reporta la cartera a asegurar mes vencido para los siniestros que se presenten del periodo no reportado, el Banco certificará el valor a indemnizar y los incluirá dentro de la base de datos respectiva. Incapacidad Total y Permanente: Para los efectos exclusivos de este amparo, se entiende como incapacidad total y permanente sufrida por un periodo continuo de ciento veinte (120) días, originada por cualquier causa, sin ningún tipo de exclusiones, salvedades o limitaciones, que le genere al asegurado una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%, sea cual fuere su régimen, naturaleza, incluyendo todo tipo de preexistencias, incluso la causada intencionalmente por éste, y que se encuentre determinada, sin limitarse por cualquiera de las siguientes entidades: la ARL, la EPS, la AFP del Asegurado, las compañías de seguros que otorgan el seguro previsional de invalidez o sobrevivencia, la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez, la Junta Médica Laboral Militar o de Policía, el Tribunal Médico de Revisión Militar y de Policía o por parte de organismos debidamente facultados por la Ley que califiquen regímenes especiales	Se solicita al Banco dejar únicamente los siguientes documentos para las reclamaciones - Fallecimiento: Registro civil de defunción y copia de la cédula de ciudadanía - Incapacidad, Total y Permanente: Calificación de la junta o entidad calificadora y copia de la cédula de ciudadanía	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones.
LIBERTY SEGUROS	ANEXO 6		3	COBERTURA DE SOLO MUERTE PARA NUEVOS CREDITOS QUE YA SE LES RECONOCIO LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE: Dar cobertura de muerte para los deudores a los cuales se les ha otorgado un nuevo crédito después de haber obtenido pago indemnizatorio por parte de la Aseguradora por Incapacidad Total y Permanente	Por favor reconsiderar y eliminar esta condición ya que muchos diagnósticos por ITP pueden aumentar la probabilidad de fallecimiento y considerar los riesgos no estándar.	Se elimina esta cobertura
LIBERTY SEGUROS	ANEXO 6		4	El límite máximo de amparo automático para cada deudor y/o locatario asociado con garantía hipotecaria y/o leasing habitacional será de 1.800 SMMLV independiente de las líneas de crédito (Cartera Administrada, UCH Unidad de Crédito Hipotecario, Empleados, Leasing habitacional) y quedarán asegurados automáticamente sin requisitos de asegurabilidad	Por favor reconsiderar esta condición y permitir realizar evaluación de los riesgos a valores asegurados mayores de \$ 300.000.000	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones.
LIBERTY SEGUROS	ANEXO 6		9	EDAD MINIMA DE INGRESO Y PERMANENCIA. La edad mínima de ingreso es de 18 años sin edad máxima de ingreso ni permanencia.	Por favor reconsiderar esta condición y limitar la edad máxima de ingreso a 80 años + 364 días	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.

RESPUESTAS

ASEGURADORAS	IDENTIFICACIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA LA PREGUNTA			TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
	No.	NUMERAL	PÁGINA			
LIBERTY SEGUROS	ANEXO 6		12	COMPRA DE CARTERA	Si existe compra de cartera con una tasa mejor es posible aumentar la tasa ya que sería técnicamente insuficiente la obligación de aceptar cartera a cualquier tasa	Actualmente el Banco no tiene compra de cartera masiva; sin embargo, se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
LIBERTY SEGUROS	Pliego de Condiciones		6	Entrega de información necesaria para presentar posturas a Aseguradoras calificadas para continuar en el proceso posturas Esta entrega se realizará desde el correo invitacion_seguros@bancopopular.com.co	Agradecemos a la entidad remitir listado de asegurados indicando, genero, fecha de nacimiento, valor asegurado actual, tipo de crédito de acuerdo con la clasificación indicada en el pliego (Cartera Administrada, UCH Unidad de Crédito Hipotecario, Empleados, Leasing habitacional).	Se entrega la información de acuerdo con el cronograma de actividades.
LIBERTY SEGUROS	Pliego de Condiciones		6	Entrega de información necesaria para presentar posturas a Aseguradoras calificadas para continuar en el proceso posturas Esta entrega se realizará desde el correo invitacion_seguros@bancopopular.com.co	Agradecemos a la entidad indicar las proyecciones de los próximos años por cada una de las líneas de crédito (Cartera Administrada, UCH Unidad de Crédito Hipotecario, Empleados, Leasing habitacional) aclarando cantidad de operaciones y monto proyectado de desembolso.	Se entrega de acuerdo con el cronograma de actividades.
LIBERTY SEGUROS	Pliego de Condiciones		6	Entrega de información necesaria para presentar posturas a Aseguradoras calificadas para continuar en el proceso posturas Esta entrega se realizará desde el correo invitacion_seguros@bancopopular.com.co	Agradecemos a la entidad indicar que porcentaje de caída mensual en promedio de créditos de acuerdo con cada línea de crédito (Cartera Administrada, UCH Unidad de Crédito Hipotecario, Empleados, Leasing habitacional) son cancelados bien sea por prepago del crédito o presentación de endoso con otra aseguradora.	Se entrega de acuerdo con el cronograma de actividades
LIBERTY SEGUROS	Pliego de Condiciones		6	Entrega de información necesaria para presentar posturas a Aseguradoras calificadas para continuar en el proceso posturas Esta entrega se realizará desde el correo invitacion_seguros@bancopopular.com.co	Agradecemos a la entidad remitir un listado de detallado de siniestros de los últimos 5 años indicando: Costo del siniestro, estado del siniestro, cobertura o amparo afectado, fecha de ocurrencia, fecha de aviso, si esta asociado o no a COVID, edad del asegurado.	Se entrega la información de acuerdo con el cronograma de actividades, no se tiene registro si esta asociado o no a COVID
LIBERTY SEGUROS	Pliego de Condiciones		6	Entrega de información necesaria para presentar posturas a Aseguradoras calificadas para continuar en el proceso posturas Esta entrega se realizará desde el correo invitacion_seguros@bancopopular.com.co	Agradecemos a la entidad en caso de no contar con la información detallada de siniestros, remitir la información de los últimos 5 años en trimestres indicando totales de: Costo del siniestro, estado del siniestro, cobertura o amparo afectado, fecha de ocurrencia, fecha de aviso, si esta asociado o no a COVID.	Se entrega la información de acuerdo con el cronograma de actividades, no se tiene registro si esta asociado o no a COVID
LIBERTY SEGUROS	Pliego de Condiciones		6	Entrega de información necesaria para presentar posturas a Aseguradoras calificadas para continuar en el proceso posturas Esta entrega se realizará desde el correo invitacion_seguros@bancopopular.com.co	Agradecemos a la entidad remitir la información de desembolsos por cada año durante las últimas 5 vigencias de acuerdo con la clasificación detallada de siniestros, remitir la información de los últimos 5 años en trimestres indicando totales de: Costo del siniestro, estado del siniestro, cobertura o amparo afectado, fecha de ocurrencia, fecha de aviso, si esta asociado o no a COVID.	Se entrega la información de acuerdo con el cronograma de actividades y los datos corresponden es a la tasa de crecimiento anual que ha tenido la cartera hipotecaria y de leasing habitacional en los 5 años anteriores a la realización de la licitación.
LIBERTY SEGUROS	Pliego de Condiciones		6	Entrega de información necesaria para presentar posturas a Aseguradoras calificadas para continuar en el proceso posturas Esta entrega se realizará desde el correo invitacion_seguros@bancopopular.com.co	Agradecemos a la entidad aclarar si es posible presentar tasas de acuerdo con la clasificación indicada en el pliego (Cartera Administrada, UCH Unidad de Crédito Hipotecario, Empleados, Leasing habitacional).	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones, la tasa es única para todas las líneas de crédito.
LIBERTY SEGUROS	Pliego de Condiciones		6	Entrega de información necesaria para presentar posturas a Aseguradoras calificadas para continuar en el proceso posturas Esta entrega se realizará desde el correo invitacion_seguros@bancopopular.com.co	Agradecemos a la entidad indicarnos volúmenes promedios mensuales y anuales de compras de carteras acuerdo con la clasificación indicada en el pliego (Cartera Administrada, UCH Unidad de Crédito Hipotecario, Empleados, Leasing habitacional).	Actualmente el Banco no tiene compra de cartera masiva; sin embargo, se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
LIBERTY SEGUROS	ANEXO 6		3	COBERTURA DE SOLO MUERTE PARA NUEVOS CREDITOS QUE YA SE LES RECONOCIO LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE: Dar cobertura de muerte para los deudores a los cuales se les ha otorgado un nuevo crédito después de haber obtenido pago indemnizatorio por parte de la Aseguradora por Incapacidad Total y Permanente.	Como se identifican aquellos deudores que ya fueron indemnizados por ITP, si es una nueva operación?	Se elimina esta cobertura
LIBERTY SEGUROS	ANEXO 6		3	pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%, sea cual fuere su régimen, naturaleza, incluyendo todo tipo de preexistencias, incluso la causada intencionalmente por éste, y que se encuentre determinada, sin limitarse por cualquiera de las siguientes entidades: la ARL, la EPS, la AFP del Asegurado, las compañías de seguros que otorgan el seguro previsional de invalidez o sobrevivencia, la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez, la Junta Médica Laboral Militar o de Policía, el Tribunal Médico de Revisión Militar y de Policía o por parte de organismos debidamente facultados por la Ley que califiquen regímenes especiales.	Puede ser válida ÚNICAMENTE la calificación emitida por la Junta Nacional?	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones.
LIBERTY SEGUROS	ANEXO 6		4	El amparo de Incapacidad total y permanente incluye la que se cause por intento de suicidio y homicidio a partir de la cobertura para cada asegurado.	VIH- SIDA y Cáncer tienen Cobertura? Algún periodo de carencia?	VIH- SIDA y Cáncer tienen Cobertura No hay periodo de carencia
LIBERTY SEGUROS	ANEXO 6		4	Amparo Automático	Es viable calificar Riesgos como NO ASEGURABLES	No, únicamente aplica para el exceso del amparo automático.
LIBERTY SEGUROS	ANEXO 6		4	Amparo Automático	El formato de asegurabilidad será el indicado por la aseguradora o debe ajustarse al del Banco?	Hasta el amparo automático no aplica declaración de asegurabilidad y para los casos que excede el mismo el formato será analizado previamente con la compañía de seguros adjudicada.
LIBERTY SEGUROS	ANEXO 6		4	Amparo Automático	Es viable calificar por Ocupación?	No viable debido a que no se cuenta con esta información.
LIBERTY SEGUROS	ANEXO 6		4	Amparo Automático	Es viable No Otorgar ITP?	No, únicamente aplica para el exceso del amparo automático.
LIBERTY SEGUROS	ANEXO 6		4	Amparo Automático	Cual es el valor máximo asegurado?	No hay tope, los que pasa de la cobertura automática se solicitan exámenes adicionales que requiere la aseguradora.
LIBERTY SEGUROS	ANEXO 6		4	Amparo Automático	Es viable calificar por IMC?	La aseguradora determina el análisis necesario para la calificación del riesgo.
LIBERTY SEGUROS	ANEXO 6		4	Amparo Automático	¿Pueden informar el volumen de casos que requieren Exámenes Médicos y de Laboratorio por Vigencia incluyendo las Ciudades?	En la última vigencia que inicio desde el 1-oct-2020 a la fecha no hay casos nuevos con exámenes médicos.
LIBERTY SEGUROS	ANEXO 6		4	Amparo Automático	Los exámenes son presenciales?	La aseguradora determina el análisis necesario para la calificación del riesgo.
LIBERTY SEGUROS	ANEXO 15		1	Tiempo con el que cuenta la compañía adjudicataria para dar las instrucciones de la realización de exámenes médicos.	Como opera este ANS en los casos en que el cliente no contesta? En que no tiene disponibilidad? O cuando envían la información errada?	Este Ans se refiere al tiempo con que cuenta la aseguradora después de recibir la solicitud de parte del Banco para dar las instrucciones a la oficina para iniciar con el respectivo proceso.
LIBERTY SEGUROS	Anexo 8		1	ESTRUCTURA BASE ASEGURABLE	Podrían adicionar el campo tipo de persona. Natural o Jurídica.	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones.
LIBERTY SEGUROS	1	3	15	Todas las comunicaciones y documentos deben estar suscritos por el representante legal de la Aseguradora que tenga facultades suficientes para cada efecto, deberán entregarse al Banco en las fechas y horas señaladas en el cronograma de actividades y para el envío por correo electrónico el tamaño máximo de los archivos adjuntos es de 10 MB en formato PDF, en caso de superar el límite permitido enviar en varios correos los documentos e informar cuantos remiten, con el nombre de la aseguradora oferente indicando el número de correos con su respectiva numeración.	Es posible acordar un canal más oportuno de transferencia de Información que no dependa de correo electrónico, ejemplo (Share Point, Sftp etc.)?	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones numeral 3.1.
LIBERTY SEGUROS	4.3	4.3.5	24	Revisión y análisis de las pólizas endosadas objeto de esta licitación, dentro de los dos días hábiles siguientes a su recibo, para determinar que cumplen con las mismas condiciones técnicas de las pólizas tomadas por el Banco por cuenta Deudores, para lo cual suministrará una base de datos que permita administrar y controlar el vencimiento de las pólizas.	Por favor aclarar este punto ya que la aceptación de pólizas endosadas está en cabeza del Banco y no de la Aseguradora.	Es un apoyo que requiere el Banco a las pólizas endosadas debido a la experiencia y conocimiento de la aseguradora
LIBERTY SEGUROS	2	2	1	Entrega de certificados individuales de deudores al Banco.	Por favor confirmar la periodicidad de esta entrega de certificados individuales, teniendo en cuenta que el reporte de facturación con el detalle, lo envían una vez al mes.	Revisado Anexo 15 numeral 2, esta relacionado con la solicitud que le realizan los deudores al Banco y se gestionan con la aseguradora por demanda.

RESPUESTAS

ASEGURADORAS	IDENTIFICACIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA LA PREGUNTA			TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
	No.	NUMERAL	PÁGINA			
LIBERTY SEGUROS					Se entiende que solo habrá un reporte al mes de la facturación donde vendrán las pólizas nuevas, exclusiones y demás para conciliación y actualización mensual del programa, ¿es correcto?	Solo se entregan las bases asegurables mes vencido de la cartera que se debe asegurar.
LIBERTY SEGUROS					Podrían confirmarnos la cantidad de registros actual Stock	Se entrega la información de acuerdo con el cronograma de actividades.
LIBERTY SEGUROS					Podrían confirmarnos la estimación de pólizas nuevas mensuales.	Revisado el promedio mes a partir de octubre 2020 a feb 2022 son 200 pólizas nuevas.
LIBERTY SEGUROS	1	1.2	8	GLOSARIO	A efectos de precisión en los pliegos se sugiere incluir la definición de asegurado y beneficiario, bajo el presente programa de seguros.	No se incluye debido a que esta definido en el Anexo 6 Slip de condiciones.
LIBERTY SEGUROS	2	3.12	20	La persona que suscribe la carta de cumplimiento de requisitos de admisibilidad, requisitos de admisibilidad adicionales y la postura, no esté facultada ni autorizada para su presentación y para suscribir el respectivo contrato.	Se sugiere incluir la expresión, "este facultada legalmente y/o mediante poder especial para su presentación para suscribir el respectivo contrato"	Se incluye
LIBERTY SEGUROS	3	4	23	POSTURA Y CONTRATACIÓN La Aseguradora Oferente deberá presentar su postura para el ramo objeto de la licitación, sin restricciones para ningún tipo de persona, bien o cartera y aceptar la totalidad de los términos que se relacionan a continuación:	Se menciona en la cláusula el aseguramiento igualmente de Bienes, por lo que se sugiere retirar dicho término al ser el presente programa solo de seguros de vida deudores	Se acepta
LIBERTY SEGUROS	25	4.6	25	* Por cada prima mensual de seguro causada: Nueve mil trescientos sesenta pesos (\$ 9.360) más IVA.	Por favor aclarar si el costo es por póliza o certificado individual por deudor o locatario.	Es por cada prima mensual de seguro de los registros que se reportan para asegurar la cartera.
LIBERTY SEGUROS	39	4.16	39	TERMINACION ANTICIPADA Y UNILATERAL DEL CONTRATO	Se sugiere incluir cláusula para definir el proceso de solución de diferencias o conflictos entre las partes.	Se incluye las siguientes cláusulas en el pliego de condiciones, compromiso anti-soborno y anticorrupción, cumplimiento sarlaft, cumplimiento saro, continuidad del negocio y solución de conflictos
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.		4.6	25	Por cada prima mensual de seguro causada: Nueve mil trescientos sesenta pesos (\$ 9.360) más IVA	Agradecemos confirmar si este valor es por asegurado o por crédito	Es por cada prima mensual de seguro de los registros que se reportan para asegurar la cartera.
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 6	Página 5		Crédito hasta \$2.000.000.000 Edad: 68 años Amparo automático: \$1.800.000.000 Análisis de la Aseguradora: \$200.000.000 En caso de rechazo solo operará para el exceso de \$200.000.000, manteniendo la cobertura para los \$1.800.000.000 del amparo automático y en el evento de ser aceptado deben informar las condiciones de asegurabilidad, en caso de haber lugar a ellas.	En el entendido de tratarse de un solo crédito por \$2.000.000.000, (con amparo automático de \$1.800.000.000), significaría que una vez realizado el análisis por el exceso de \$200.000.000 se podrían presentar 3 eventos: a. Si no informa antecedentes de salud en la declaración de asegurabilidad, ingresaría el riesgo con tarifa estándar b. Si informa antecedentes de salud en la declaración de asegurabilidad, podría ingresar el riesgo con una extraprima. c. Si informa antecedentes de salud en la declaración de asegurabilidad, podría el riesgo ser rechazado. De presentarse la opción B, es claro para el banco que bajo el mismo número de crédito debiera segmentar el valor de la prima de manera diferencial aplicando tarifa estándar para el amparo automático y tarifa con extraprima para el exceso? Sugerimos muy amablemente al banco evaluar la opción que en el caso que el crédito supere el valor del amparo automático, la evaluación de la aseguradora sea por el valor total del crédito y no de manera separada, toda vez que de cara al cliente puede generar confusión al momento de manejar dos tarifas diferentes en caso de extraprima el exceso. Adicionalmente la administración de dos tarifas bajo un mismo crédito podría ser compleja tanto para el Banco como para la aseguradora	Respuesta: Se cobra la extraprima para todo el crédito, pero en el evento de rechazo solo opera para el exceso.
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 6	Página 6		SOBREGIROS La Aseguradora Adjudicataria deberá otorgar la cobertura para sobregiros sin costo adicional de prima para el Banco Popular S.A., de 40 salarios mínimos mensuales legales vigentes por persona.	Agradecemos la entidad nos indique la volumetría que manejan de este punto.	En la última vigencia que inicio desde el 1-oct-2020 a la fecha no se han presentado reclamos por este concepto.
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 6	Página 9		Con el ánimo de mantener la continuidad de la cobertura, en caso tal que se presente algún evento por el cual al término de la vigencia del contrato colectivo, bien sea por expiración de la vigencia o por terminación anticipada, no hubiere sido posible dar inicio a la vigencia de un nuevo seguro, la Aseguradora se compromete a contratar con el Banco la prórroga de la cobertura por un plazo máximo de hasta noventa (90) días calendario, manteniendo las mismas condiciones pactadas inicialmente	Agradecemos a la entidad, incluir en este texto que la prórroga se otorgará siempre y cuando el resultado del programa sea positivo.	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones.
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 6	Página 11		Aplica devolución de prima en caso de: • Cuando el Banco desconoce del siniestro bien sea por el amparo de muerte o incapacidad total y permanente y continúa asegurando al deudor.	Agradecemos a la entidad hacer claridad que la devolución de primas con ocasión de incapacidad total y permanente únicamente se efectuará respecto a las que fueran posteriores a la reclamación (cuando se haya demostrado el siniestro), porque hasta ese momento la aseguradora ha asumido el riesgo de muerte	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones.
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	50	Anexo 15			Agradecemos a la entidad reconsiderar los niveles de servicio que están al 100% y dejarles un margen del 5%, es decir al 95% de cumplimiento.	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones.
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	4	4.9	26	En la elaboración del informe y su transmisión, se deberán cumplir los parámetros de protección de datos personales de los deudores y/o Locatarios en los términos de la ley.	¿Cuáles son los parámetros de protección de datos personales de los deudores y/o locatarios cuyo cumplimiento debe acreditar el oferente? (Agradecemos enunciarlos o definirlos)	Esta establecido en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	4	4.10.3.	27	EL OFERENTE se compromete a cumplir con la normatividad vigente para la protección de datos personales y con las políticas internas que sobre el particular haya adoptado EL BANCO, sobre todos los datos personales de empleados y/o pensionados de EL BANCO a los que tenga acceso en la ejecución del negocio jurídico que se derive de la misma	¿El banco cuenta con la totalidad de las autorizaciones para el uso de los datos de los titulares? Sugerimos muy amablemente pactar un ANS para que el banco nos suministre la autorización del titular, en un término de 5 días. Lo anterior, para atender requerimientos oportunamente.	La pregunta no tiene que ver con el requisito para la prestación del servicio del tercero, en cuanto a la autorización de datos de los titulares, el tercero debe acogerse a lo establecido en las políticas del y procesos internos del banco y también la ley 1581 de 2012
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	4	4.10.3.	28	EL OFERENTE y el Banco deberán suscribir el Contrato de transmisión datos personales Anexo 13. El contrato que suscriba el Responsable con los Encargados para el Tratamiento de datos personales bajo su control y responsabilidad señalará los alcances del Tratamiento, las actividades que el Encargado realizará por cuenta del Responsable para el Tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el Titular y el Responsable	Agradecemos al banco confirmar si es posible presentar comentarios, sugerencias y/o recomendaciones al texto propuesto, antes de la firma del contrato?	Se debe manejar el formato remitido
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 13				Agradecemos a la entidad nos confirme si es posible incluir la siguiente cláusula en el Anexo 13? Autorización. El Responsable autoriza al Encargado, para que haga Tratamiento de los Datos Personales transmitidos, para las finalidades propias de la ejecución del contrato, es decir, por cuenta del Banco Popular. En todo caso y sin perjuicio de notificar de la situación al Responsable, el Encargado declara que, conforme a la legislación colombiana, conoce que a los Titulares de los datos personales les asisten los derechos consignados en el Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012. Además, que será el responsable del manejo de los datos personales tratados en virtud de este contrato.	Se admite, eliminando "por cuenta del Banco Popular" Se permite
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	4	4.10.8	30	De acuerdo con el artículo 25 del Decreto 1377 se (sic) 2013, en los casos en que el Banco entregue datos personales de clientes, empleados, proveedores y accionistas personas naturales para cumplir con el objeto del contrato, se deberá suscribir un contrato de transmisión de datos personales entre las partes.	¿El banco cuenta con la totalidad de las autorizaciones para el uso de los datos de los titulares? Sugerimos muy amablemente pactar un ANS para que el banco nos suministre la autorización del titular, en un término de 5 días. Lo anterior, para atender requerimientos oportunamente.	La pregunta no tiene que ver con el requisito para la prestación del servicio del tercero, en cuanto a la autorización de datos de los titulares, el tercero debe acogerse a lo establecido en las políticas del y procesos internos del banco y también la ley 1581 de 2012
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	3	3.13	21	Aquella aseguradora cuya postura con el menor precio de la prima de seguros, será declarada como Adjudicataria del proceso, salvo que después de abierta la licitación y para la fecha de Adjudicación la Aseguradora Adjudicataria haya dejado de cumplir con todos o alguno de los requisitos de admisibilidad y requisitos de admisibilidad adicionales, caso en el cual el Banco estará facultado para adjudicar el contrato de seguro a la segunda que presente mejor postura	Agradecemos a la entidad nos confirme cuáles son los criterios que aplican para la adjudicación en caso de empate?	Verificar lo señalado en el numeral 3.13 del pliego de condiciones.
AXACOLPATRIA	1	1.2	5	CRONOGRAMA	Agradecemos a la entidad contemplar una etapa de formulación de preguntas a las aseguradoras que resulten habilitadas, con relación a la información aportada para presentación de posturas.	Se ratifica las etapas del pliego de condiciones.
AXACOLPATRIA	2	3.7	18	ASEGURADORAS ACREDITADAS PARA CONTINUAR EN EL PROCESO Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS Nota: Revisada la frecuencia y severidad de los siniestros, no hay lugar a la segmentación de cartera.	Agradecemos a la entidad informar a que hace referencia esta nota y el alcance de la misma en este numeral.	Corresponde al numeral 1.2.2.1.1. de la Circular Externa 022 de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia, donde no hay lugar a la segmentación de cartera.

RESPUESTAS

ASEGURADORAS	IDENTIFICACIÓN DEL APARTE DEL PLEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA LA PREGUNTA			TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
	No.	NUMERAL	PÁGINA			
AXACOLPATRIA	3	3.13	22	ADJUDICACIÓN Para el proceso de presentación de postura y adjudicación, es necesario que se remita la siguiente información, de acuerdo con los plazos indicados en el cronograma de actividades. • Nombre, número de cédula, cargo, teléfono de contacto y correo electrónico del representante principal que asistirá a la Audiencia Pública siendo el único que podrá intervenir en la misma. • Nombre, número de cédula, cargo, teléfono de contacto y correo electrónico del representante suplente que asistirá a la Audiencia Pública pero solo podrá intervenir en caso de que la comunicación presente inconvenientes y no lo pueda realizar el representante principal.	Agradecemos a la entidad informar la fecha en que debe ser notificada esta información al Banco.	El 8 de junio de 2022 deben remitir la información al correo: invitacion_seguros@bancopopular.com.co
AXACOLPATRIA	4	4.3.1	23	Designar a un (1) funcionario que apoye la ejecución del contrato en el área operativa, ya sea en las instalaciones del Banco, la Aseguradora o de forma virtual y el Banco será quien definirá la ubicación; igualmente se deberá designar a un funcionario de alto nivel, quien será el interlocutor entre el Banco y la Adjudicataria.	Agradecemos a la entidad aceptar que los funcionarios solicitados en este numeral se encuentren en las instalaciones de la aseguradora	No se modifica
AXACOLPATRIA	5	4.3.4	24	Emisión y entrega de las certificaciones individuales de seguros por parte de la Aseguradora.	Agradecemos a la entidad indicar el porcentaje la distribución de clientes que cuentan con correo electrónico autorizado para el envío de información y certificados individuales de seguro.	No se tiene establecido el porcentaje.
AXACOLPATRIA	6	4.3.5	24	Revisión y análisis de las pólizas endosadas objeto de esta licitación, dentro de los dos días hábiles siguientes a su recibo, para determinar que cumplen con las mismas condiciones técnicas de las pólizas tomadas por el Banco por cuenta Deudores, para lo cual suministrará una base de datos que permita administrar y controlar el vencimiento de las pólizas.	Agradecemos a la entidad aclarar que estos endosos hacen parte de una revisión y por ende no compromete a la Aseguradora adjudicada; el Banco será quien tenga la potestad de aceptar o no el endoso. De otra parte agradecemos a la entidad ampliar el plazo para validación de endosos a 3 días hábiles, y confirmar el volumen de pólizas endosadas a revisión	Es una revisión que realiza la Aseguradora y el Banco es el encargado de aceptarla o rechazarla. No se modifican los plazos. El volumen promedio del mes son 25 pólizas endosadas.
AXACOLPATRIA	7	4.4	24	La Aseguradora Adjudicataria definirá el pago de las indemnizaciones independiente de la cuantía dentro de los tres (3) días hábiles para fallecimiento. El plazo para que la Aseguradora de respuesta en caso de objeción o documentos pendientes es de tres (3) días hábiles para fallecimiento. El plazo para que la Aseguradora presente la objeción o respuesta a las reconsideraciones no podrá ser superior a tres (3) días hábiles para fallecimiento.	Agradecemos a la entidad se amplie el plazo para el pago de las indemnizaciones en caso de fallecimiento, dar respuesta en caso de objeción o documentos pendientes para fallecimiento y presentar objeción o respuesta a las reconsideraciones para fallecimiento a 5 días hábiles después de la entrega de los documentos.	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
AXACOLPATRIA	8			4.4 EXPEDICIÓN DE LAS POLIZAS Y DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES. Las pólizas de seguro incluidos sus anexos con todas las condiciones de la presente licitación y en especial las coberturas y condiciones del Anexo 6, deberán ser entregado en formato pdf al correo invitacion_seguros@bancopopular.com.co que permita la búsqueda de terminología, en la fecha establecida en el cronograma de actividades. El incumplimiento de esta obligación facultará al Banco para hacer efectiva la póliza respectiva constituida en su favor. Las pólizas de seguro incluidos sus anexos con todas las condiciones de la presente licitación y en especial las coberturas y condiciones del Anexo 6, deberán ser entregado en formato pdf al correo invitacion_seguros@bancopopular.com.co que permita la búsqueda de terminología, en la fecha establecida en el cronograma de actividades. El incumplimiento de esta obligación facultará al Banco para hacer efectiva la póliza respectiva constituida en su favor.	Agradecemos a la entidad confirmar si la aseguradora adjudicataria deberá entregar los certificados individuales de manera electrónica (pdf) a la entidad y está a su vez será el responsable de entregar ante el asegurado como se menciona en el decreto 673 de 2014, Art. Artículo 2.36.2.2. o es la aseguradora adjudicataria quien deberá realizar la entrega de los certificados a los asegurados. De ser así agradecemos a la entidad confirmar si se puede realizar esta entrega a través de correo electrónico	Es la aseguradora adjudicataria la encargada de entregar los certificados individuales a los correos electrónicos y en el evento que no cuente con correo deberán remitirlo en físico a los deudores.
AXACOLPATRIA	9	4.5	24	El Banco suministrará a la Aseguradora Adjudicataria dentro de los treinta (30) días calendario al cierre del mes anterior las bases asegurables según se especifica en el Anexo 8, con la información correspondiente de los clientes para que se validen con los datos del Banco y posterior entrega de la cuenta de cobro de primas descontando lo concerniente al servicio de recaudo de primas otorgada al Banco.	Agradecemos a la entidad incluir en el anexo 8, información de la fecha del expedición del asegurado con con el fin de dar cumplimiento a normatividad del Sarlaft 4.0 y adicionalmente incluir el correo electrónico con el fin de enviar los certificados individuales al cliente.	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
AXACOLPATRIA	10	4.8	26	Anexo 15 en el que se relacionan los niveles de cumplimiento del contrato celebrado a los que se obliga la Aseguradora Adjudicataria.	Agradecemos a la entidad confirmar si es posible ampliar el ANS de entrega de respuestas o insumos para inquietudes a 3 días hábiles (Anexo 15, numeral 6)	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
AXACOLPATRIA	11	4.8	26	Anexo 15 en el que se relacionan los niveles de cumplimiento del contrato celebrado a los que se obliga la Aseguradora Adjudicataria.	Agradecemos a la entidad confirmar si es posible ampliar el ANS de Facturación a 5 días hábiles (Anexo 15, numeral 8)	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
AXACOLPATRIA	12	4.10.5	27	El Oferente deberá indicar las herramientas tecnológicas que tiene y ofrece para proteger la información y administrar la póliza objeto de esta licitación, teniendo en cuenta que no serán instalados ni se comunicarán con aplicaciones de la plataforma tecnológica del Banco, exceptuando aquellos casos en que sean requeridos para el intercambio y aseguramiento de la información, ajustándose a las normas definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para la gestión de la tecnología, protección de la información, la seguridad y calidad para la realización de operaciones	Agradecemos a la entidad confirmar si esta información se debe entregar como parte de los requisitos de admisibilidad o posterior a la adjudicación a la licitación.	La entrega corresponde a la compañía de seguros adjudicada y se coordinará previamente con el Banco.
AXACOLPATRIA	13	4.10.5 4.10.7 4.10.9 4.10.10 4.10.11 4.10.12 4.10.13 4.10.14 4.10.15 4.10.16 4.10.17 4.10.18	27-38	OFERTAS DE INFRAESTRUCTURA TÉCNICA (SISTEMAS) SEGURIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN DE DATOS SEGURIDAD EN EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO FUGA DE INFORMACIÓN MANEJO Y REPORTES SOBRE EVENTOS/INCIDENTES DE SEGURIDAD SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA SEGURIDAD EN INTEGRACIÓN SOFTWARE EMPLEADO CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DESTRUCCIÓN Y/O ENTREGA DE INFORMACIÓN	Agradecemos a la entidad dar claridad si estas obligaciones aplican únicamente para la aseguradora adjudicataria o si estos documentos deben ser entregados por la aseguradora oferente, esto teniendo en cuenta que en algunos requisitos hace alusión a (Proveedor, adjudicataria, oferente, proponente). Así mismo agradecemos confirmar en caso de aplicarse para entrega por parte de la aseguradora oferente que documentos se deben anexar para certificar el cumplimiento de estos requisitos indicando para que etapa del proceso deben ser entregados. (Si deben ser entregados con los requisitos de admisibilidad o si hacen parte de los documentos que acompañan la postura).	La entrega corresponde a la compañía de seguros adjudicada y se coordinará previamente con el Banco.
AXACOLPATRIA	14	Anexo 6, 2 Slip vida		VIGENCIA INDIVIDUAL DEL SEGURO. La duración de la cobertura será igual a la existencia de la deuda, incluyendo las eventuales prórrogas, los salvos y/o beneficios otorgados por el Banco a las clientes autorizadas por el Banco Popular S.A., en operaciones ordinarias y las motivadas en la duración de los procesos judiciales que se inicien para hacer efectivo el pago en los casos de mora. De la misma manera, se incluyen las deudas que se encuentren clasificadas, en cobro jurídico o vencida, sin importar la altura de la mora del crédito y por la cual el Banco Popular S.A., paga una prima. La cobertura del seguro inicia al momento del desembolso de cada crédito y estará vigente hasta su cancelación total y sujeta a la terminación de la vigencia de la póliza. • Los deudores morosos de la unidad de cartera hipotecaria tendrán cobertura hasta cuando su morosidad cumpla los noventa y un (91) días, es decir, a los noventa y dos (92) días de mora se excluyen de la cobertura de la póliza; sin embargo, cuando este número de días sea menor al estipulado reingresa a la póliza.	Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que la entidad realizará mensualmente el pago de las primas a la aseguradora para clientes con mora de hasta 91 días.	Si el cliente genera una temporalidad menor a la mencionada ingresa nuevamente a la póliza, esto por pagos que el cliente realiza.
AXACOLPATRIA	15	Anexo 6, 3 Slip vida		COBERTURA DE SOLO MUERTE PARA NUEVOS CREDITOS QUE YA SE LES RECONOCIO LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. Dar cobertura de muerte para los deudores a los cuales se les ha otorgado un nuevo crédito después de haber obtenido pago indemnizatorio por parte de la Aseguradora por Incapacidad Total y Permanente.	Agradecemos a la entidad informar como aplican los requisitos de asegurabilidad y como es el proceso de suscripción para estos deudores, teniendo en cuenta que ya es conocido que tienen preexistencias.	Se elimina esta cobertura
AXACOLPATRIA	16	Anexo 6, 3 Slip vida		COBERTURA DE SOLO MUERTE PARA NUEVOS CREDITOS QUE YA SE LES RECONOCIO LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. Dar cobertura de muerte para los deudores a los cuales se les ha otorgado un nuevo crédito después de haber obtenido pago indemnizatorio por parte de la Aseguradora por Incapacidad Total y Permanente.	Agradecemos a la entidad suministrar la información de siniestralidad de estos clientes detallando la cantidad de reclamaciones presentadas por este concepto	Se elimina esta cobertura
AXACOLPATRIA	17	Anexo 6, 3 Slip vida		COBERTURA DE SOLO MUERTE PARA NUEVOS CREDITOS QUE YA SE LES RECONOCIO LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. Dar cobertura de muerte para los deudores a los cuales se les ha otorgado un nuevo crédito después de haber obtenido pago indemnizatorio por parte de la Aseguradora por Incapacidad Total y Permanente.	Agradecemos a la entidad informar cuales son las condiciones de valor asegurado individual, amparo automático para los deudores amparados con esta modalidad de cobertura	Se elimina esta cobertura
AXACOLPATRIA	18	Anexo 6, 4 Slip vida		AMPARO AUTOMÁTICO El límite máximo de amparo automático para cada deudor y/o locatario asociado con garantía hipotecaria y/o leasing habitacional será de 1.800 SMMLV independiente de las líneas de crédito (Cartera Administrada, UCH Unidad de Crédito Hipotecario, Empleados, Leasing habitacional) y quedarán asegurados automáticamente sin requisitos de asegurabilidad. Es entendido que las sumas antes mencionadas corresponden a capital de uno o varios créditos del mismo asegurado y en caso de siniestro la compañía indemnizará por capital hasta las cifras arriba mencionadas más los intereses del plazo de gracia, intereses corrientes y moratorios, primas de seguros, cuentas por cobrar asociadas a cada crédito y cualquier otra suma que se relacione con la misma operación del crédito. Así mismo, se entiende que el amparo automático hace referencia a las sumas iniciales o saldos por capital para otorgar cobertura sin requisitos de asegurabilidad, en consecuencia, si un deudor toma un crédito por el límite del amparo automático tendrá cobertura automática independientemente de que luego por efecto de los intereses crezca el valor de la deuda; por lo tanto, en caso de siniestro la verificación del cumplimiento de los parámetros de asegurabilidad se efectuará con respecto al valor del saldo del crédito o del crédito en el momento del desembolso y el valor de la indemnización corresponderá al saldo insoluto de la deuda a la fecha de configuración del siniestro.	Teniendo en cuenta los contratos Automáticos de reaseguro establecidos y las autorizaciones internas que se pueden presentar en el proceso de suscripción, agradecemos a la entidad limitar el amparo automático a un máximo de 1.000 SMMLV.	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.

RESPUESTAS

ASEGURADORAS	IDENTIFICACIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA LA PREGUNTA			TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
	No.	NUMERAL	PÁGINA			
AXACOLPATRIA	19	Anexo 6.4 Slip vida	4	AMPARO AUTOMÁTICO El límite máximo de amparo automático para cada deudor y/o locatario asociado con garantía hipotecaria y/o leasing habitacional será de 1.800 SMMLV independiente de las líneas de crédito (Cartera Administrada, UCH Unidad de Crédito Hipotecario, Empleados, Leasing habitacional) y quedarán asegurados automáticamente sin requisitos de asegurabilidad. Es entendido que las sumas antes mencionadas corresponden a capital de uno o varios créditos del mismo asegurado y en caso de siniestro la compañía indemnizará por capital hasta las cifras arriba mencionadas más los intereses del plazo de gracia, intereses corrientes y moratorios, primas de seguros, cuentas por cobrar asociadas a cada crédito y cualquier otra suma que se relacione con la misma operación del crédito. Así mismo, se entiende que el amparo automático hace referencia a las sumas iniciales o saldos por capital para otorgar cobertura sin requisitos de asegurabilidad, en consecuencia, si un deudor toma un crédito por el límite del amparo automático tendrá cobertura automática independientemente de que luego por efecto de los intereses crezca el valor de la deuda, por lo tanto, en caso de siniestro la verificación del cumplimiento de los parámetros de asegurabilidad se efectuará con respecto al valor del saldo del crédito o del crédito en el momento del desembolso y el valor de la indemnización corresponderá al saldo insoluto de la deuda a la fecha de configuración del siniestro.	Teniendo en cuenta que el límite para esta condición se encuentra establecido en SMMLV, agradecemos a la entidad informar si esta condición deberá ser actualizada automáticamente con el incremento Anual del salario mínimo mensual legal vigente	Debe ser actualizada con el incremento del SMMLV
AXACOLPATRIA	20	Anexo 6.5 Slip vida	5	INDEMNIZACIÓN La Aseguradora Adjudicataria definirá el pago de las indemnizaciones independiente de la cuantía dentro de tres (3) días hábiles para fallecimiento y cinco (5) días hábiles por Incapacidad total y permanente, contados a partir de la fecha del recibo por parte de la Aseguradora de la documentación que sustente el siniestro y en caso de no cumplir los plazos fijados la Aseguradora pagará a favor del Banco y/o beneficiario la tasa máxima de interés moratorio vigente en el momento que se efectuó el pago.	Agradecemos a la entidad eliminar el interés moratorio de esta cláusula o cambiar la definición obligando al pago de interés de mora solo en caso de exceder los 30 días establecidos para el pago de indemnizaciones por siniestro de acuerdo con el numeral 2.1 del artículo 1080 del Código de Comercio, modificado por el Parágrafo del artículo 111 de la Ley 510 de 1999, establezca que "El asegurador estará obligado a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite, aún extrajudicialmente, su derecho ante el asegurador de acuerdo con el artículo 1077 (...).". Esto sin perjuicio de afectar los ANS establecidos y en caso de no cumplir con los plazos fijados por la entidad para el pago por siniestros de fallecimiento e incapacidad total y Permanente.	Se modifica la definición así: La Aseguradora Adjudicataria definirá el pago de las indemnizaciones independiente de la cuantía dentro de tres (3) días hábiles para fallecimiento y cinco (5) días hábiles por Incapacidad total y permanente, contados a partir de la fecha del recibo por parte de la Aseguradora de la documentación que sustente el siniestro y en caso de exceder los 15 días calendario la Aseguradora pagará a favor del Banco y/o beneficiario la tasa máxima de interés moratorio vigente en el momento que se efectuó el pago. Así mismo, el reporte del pago debe ser informado por correo electrónico al Banco Popular S.A.
AXACOLPATRIA	21	Anexo 6.5 Slip vida	5	INDEMNIZACIÓN La Aseguradora Adjudicataria definirá el pago de las indemnizaciones independiente de la cuantía dentro de tres (3) días hábiles para fallecimiento y cinco (5) días hábiles por Incapacidad total y permanente, contados a partir de la fecha del recibo por parte de la Aseguradora de la documentación que sustente el siniestro y en caso de no cumplir los plazos fijados la Aseguradora pagará a favor del Banco y/o beneficiario la tasa máxima de interés moratorio vigente en el momento que se efectuó el pago.	Agradecemos a la entidad confirmar si es posible que el pago de siniestros se hace por transferencia electrónica.	Es posible realizar transferencia electrónica.
AXACOLPATRIA	22	Anexo 6.6 Slip vida	6	SOBREGIROS La Aseguradora Adjudicataria deberá otorgar la cobertura para sobregiros sin costo adicional de prima para el Banco Popular S.A., de 40 salarios mínimos mensuales legales vigentes por persona.	Agradecemos a la entidad nos informe el número de asegurados mensuales que se les otorga esta cobertura y el valor asegurado total.	Cobertura es para todos los deudores y es un valor agregado que ofrece la aseguradora.
AXACOLPATRIA	23	Anexo 6.8 Slip vida	8	EDAD MINIMA DE INGRESO Y PERMANENCIA. La edad mínima de ingreso es de 18 años sin edad máxima de ingreso ni permanencia.	Agradecemos a la entidad limitar la edad de permanencia para la cobertura de Incapacidad Total y permanente hasta los 75 Años + 364 días.	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
AXACOLPATRIA	24	Observaciones Adicionales	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad informar la proyección de colocaciones de créditos de manera mensual durante los próximos años de vigencia de la licitación detallando Cantidad, y valor estimado de los desembolsos.	Se entrega de acuerdo con el cronograma de actividades para el año 2022 y 2023.
AXACOLPATRIA	25	Anexo 6.2 Slip vida	2	VIGENCIA INDIVIDUAL DEL SEGURO: La duración de la cobertura será igual a la existencia de la deuda, incluyendo las eventuales prórrogas, los alivios y/o beneficios otorgados por el Banco a los clientes autorizados por el Banco Popular S.A., en operaciones ordinarias y las motivadas en la duración de los procesos judiciales que se inicien para hacer efectivo el pago en los casos de mora. De la misma manera, se incluyen las deudas que se encuentren clasificadas, en cobro jurídico o vencida, sin importar la altura de la mora del crédito y por la cual el Banco Popular S.A., pague una prima. La cobertura del seguro inicia al momento del desembolso de cada crédito y estará vigente hasta su cancelación total y sujeta a la terminación de la vigencia de la póliza. * Presentación postura – Nombre de la Aseguradora * Los deudores morosos de la unidad de cartera hipotecaria tendrán cobertura hasta cuando su morosidad cumpla los noventa y un (91) días, es decir, a los noventa y dos (92) días de mora se excluyen de la cobertura de la póliza; sin embargo, cuando este número de días sea menor al estipulado reingresa a la póliza.	Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender cuando se indica en el aparte "De la misma manera, se incluyen las deudas que se encuentren clasificadas, en cobro jurídico o vencida, sin importar la altura de la mora del crédito y por la cual el Banco Popular S.A., paga una prima" cuando hacen referencia "sin importar la altura de la mora del crédito" corresponde a la morosidad máxima de los noventa y un (91) días	Siempre cobramos hasta 91 días, independiente de los procesos judiciales o administrativos de cobranza
AXACOLPATRIA	26	Observaciones Adicionales	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad suministrar la siguiente información para el análisis de la cuenta: • Relación de asegurados actuales donde se detalle: valor asegurado, fecha de nacimiento y/o edad del asegurado, género, altura de la cuota. • Relación de asegurados que cuentan con cobertura de solo muerte y que ya se les reconoció la incapacidad total y permanente donde se detalle: valor asegurado, fecha de nacimiento y/o edad del asegurado, género, altura de la cuota.	Se entrega la información de acuerdo con el cronograma de actividades y no es posible entregar altura de la cuota. La cobertura es para todos los deudores y es un valor agregado que ofrece la aseguradora
AXACOLPATRIA	27	Observaciones Adicionales	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad suministrar la siguiente información para el análisis de la cuenta: • Relación de siniestros de las últimas 3 vigencias detallando: fecha ocurrencia, fecha de aviso, valor pagado, cobertura afectada, siniestros en reserva. • Relación de siniestros de las últimas 3 vigencias detallando: fecha ocurrencia, fecha de aviso, valor pagado, cobertura afectada, siniestros en reserva para los deudores que se encuentran amparados por la cobertura especial de solo muerte pero que se les reconoce la incapacidad total y permanente	Se entrega la información de acuerdo con el cronograma de actividades. En la última vigencia que inicio desde el 1-oct-2020 a la fecha no se han presentado reclamos por este concepto.
ASEGURADORA SOLIDARIA	1	Otros	N/A	DOCUMENTOS DE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO	Se solicita a la Entidad, se confirme si la firma de los diferentes documentos puede ser firma digital	Si, siempre y cuando la firma, bien sea electrónica o digital, cumpla con todos los requisitos legales requeridos. Se deberá allegar el certificado correspondiente. Nota: Firma escaneada no es válida
ASEGURADORA SOLIDARIA	2	3.7 ASEGURADORAS ACREDITADAS PARA CONTINUAR EN EL PROCESO Y ENTREGA DE	17	Nota. Revisada la frecuencia y severidad de los siniestros, no hay lugar a la segmentación de cartera.	Agradecemos a la Entidad aclarar el texto anterior, toda vez que no encontramos relación entre los siniestros y la segmentación de la cartera. Así mismo es preciso concluir que la cuenta tiene un alto volumen de siniestros?	Corresponde al numeral 1.2.2.1.1. de la Circular Externa 022 de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia, donde no hay lugar a la segmentación de cartera.
ASEGURADORA SOLIDARIA	3	3.8 PRESENTACIÓN DE LA POSTURA	20	El asunto del mensaje, debe ser el siguiente: Presentación postura – Nombre de la Aseguradora Invitación pública 931-000003-22". En caso de recibir varios correos electrónicos de una misma Aseguradora, solo se tendrá en cuenta el primero de ellos que contenga la postura.	Se solicita a la Entidad que en los casos que los soportes de la postura superen la capacidad permitida del correo, la Aseguradora puedan remitir los correos necesarios con los soportes de la Postura	Aplica lo estipulado en el numeral 3.1.1. del pliego de condiciones.
ASEGURADORA SOLIDARIA	4	4.3.5	24	Revisión y análisis de las pólizas endosadas objeto de esta licitación, dentro de los dos días hábiles siguientes a su recibo, para determinar que cumplen con las mismas condiciones técnicas de las pólizas tomadas por el Banco por cuenta Deudores, para lo cual suministrará una base de datos que permita administrar y controlar el vencimiento de las pólizas.	Se solicita a la Entidad ampliar los días de análisis de las pólizas endosadas en 8 días, teniendo en cuenta la indicado en el decreto 2555 del 2010 en su última modificación.	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
ASEGURADORA SOLIDARIA	5	4.10.4	28	El proveedor o Aseguradora adjudicada de acuerdo con el cronograma de actividades, deberá diligenciar y entregar los siguientes documentos; sin embargo en caso de modificación se les informará previamente. • El proveedor elegido en caso de ser nuevo en el Banco se compromete a realizar la inscripción a través de la plataforma i-proveedor, para lo cual debe remitir dentro de los tres días siguientes a la adjudicación Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio menor a 30 días e indicar correo electrónico del contacto que realizará el proceso a donde se enviará un link para que efectúe el proceso en un plazo no mayor a 3 días hábiles.	¿En caso de existir ya como proveedor es necesario actualizar esta información?	Es necesario actualizar la información del proveedor.

RESPUESTAS

ASEGURADORAS	IDENTIFICACIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA LA PREGUNTA			TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
	No.	NUMERAL	PÁGINA			
ASEGURADORA SOLIDARIA	6	4.11	37	4.11 DURACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: El contrato a que dé lugar la Adjudicación de esta licitación tiene una vigencia máxima de veinticuatro (24) meses a partir de las 00:00 horas del 1 de octubre de 2022 y hasta a las 24:00 horas del 30 de septiembre de 2024	Se solicita a la Entidad, se permita el inicio de vigencia desde las 23:59 horas, teniendo en cuenta la parametrización del sistema de la Aseguradora.	Se acepta desde que se incluya las fechas inicio y finalización con las horas respectivas. La vigencia es por dos años, pero la póliza puede ser expedida por anualidad en el evento que el aplicativo de la aseguradora no lo pueda registrar por los dos años.
ASEGURADORA SOLIDARIA	7	Anexo 6, ENDOSOS y anexo 15	10	Ejecutar un plan de retención y recuperación de endosos en coordinación con las áreas operativas que administran las carteras. Las Aseguradoras deberán brindar apoyo en la revisión y análisis de las pólizas endosadas dentro de los dos días hábiles siguientes a su recibo para determinar que cumplan cuando menos con las condiciones y coberturas fijadas por el Banco de la póliza tomada por cuenta deudores y entregara un reporte de manera anticipada con los vencimientos de las mismas al Banco mensualmente, de cualquiera de los ramos objeto de esta invitación.	Se solicita a la Entidad ampliar los días de análisis de las pólizas endosadas en 8 días, teniendo en cuenta la indicado en el decreto 2555 del 2010 en su última modificación.	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
ASEGURADORA SOLIDARIA	8	4.6	25	4.6 SERVICIO DE RECAUDO DE PRIMAS En caso en que la Aseguradora Adjudicataria opte por utilizar los servicios de recaudo ofrecidos por el Banco, éste cobrará a la Aseguradora Adjudicataria una tarifa por el servicio de recaudo de las primas mensuales que el Banco recaude de los deudores, así: • Por cada prima mensual de seguro causada: Nueve mil trescientos sesenta pesos (\$ 9.360) más IVA. La tarifa se publicará en la página web del Banco en el siguiente link: https://www.bancopopular.com.co/wps/portal/bancopopular/inicio/informacion-interes/tarifas El canal más utilizado son oficinas.	De acuerdo a lo indicado en el decreto 1084 en su última actualización, el gasto de administración debe estar publicado, agradecemos por favor indicarnos en donde está publicado teniendo en cuenta que en el link compartido no se evidencia.	La publicación se realizará a partir de la nueva vigencia debido a que el Decreto 1084 aplica para nuevas licitaciones.
ASEGURADORA SOLIDARIA	9	4.6	25	SERVICIO DE RECAUDO DE PRIMAS	Teniendo en cuenta el elevado valor del servicio de recaudo, agradecemos disminuir en un 50% el costo del mismo.	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
ASEGURADORA SOLIDARIA	10	4.6	25	SERVICIO DE RECAUDO DE PRIMAS	Con base en el artículo No. 7 del decreto 1084 de 2021, respetuosamente solicitamos confirmar cuales fueron los productos que el banco tomo como referencia para tarifificar el servicio de recaudo de primas para la presente licitación.	Cabe traer de presente que aquellas tarifas comparables, entendiéndose que se trata del mismo servicio, son las aplicables actualmente a las pólizas vigentes para créditos con garantía hipotecaria y/o leasing habitacional, la cual corresponde a la suma de \$9.575 + IVA por recaudo (se puede evidenciar dentro de los textos de las pólizas publicadas en la siguiente dirección https://www.bancopopular.com.co/wps/portal/bancopopular/inicio/informacion-interes/seguros) siendo esta superior a aquella a ser cobrada como resultado del proceso licitatorio que nos ocupa, \$9.360 + IVA por recaudo valor justificado en el Anexo No. 16 de los pliegos de condiciones.
ASEGURADORA SOLIDARIA	11	4.16	39	TERMINACIÓN ANTICIPADA Y UNILATERAL DEL CONTRATO	Respetuosamente solicitamos eliminar el siguiente texto: "En caso de terminación anticipada del contrato de seguro, el Banco podrá hacer efectiva la póliza de cumplimiento" lo anterior es necesario ya que puede incurrirse en una penalidad económica hacia la aseguradora por una decisión propia del Banco.	En caso que sea por decisión del Banco no aplica hacer efectiva la póliza de cumplimiento.
ASEGURADORA SOLIDARIA	12	NO APLICA	NO APLICA	Anexo 12. Postura económica Vida - Tasa Anual	De manera atenta solicitamos eliminar la casilla de "tasa anual" lo anterior es necesario ya que la tarifa que definirá el negocio sera la tasa mensual.	Es necesaria e informativa para el Banco.
ASEGURADORA SOLIDARIA	13	Anexo 6, Slip vida	2	VIGENCIA INDIVIDUAL DEL SEGURO	Comedidamente requerimos confirmar que los creditos en mora pagaran exactamente la misma tasa que el resto de grupo asegurado	Confirmado
ASEGURADORA SOLIDARIA	14	Anexo 6, Slip vida	2	VIGENCIA INDIVIDUAL DEL SEGURO	Comedidamente requerimos confirmar que la tasa ofertada en el presente proceso le aplicará tanto a la cartera ya constituida como a los nuevos ingresos.	Confirmado, tasa única mensual en porcentaje con cuatro decimales, durante la vigencia de adjudicación y aplica para todos los asegurados a partir del 1 de octubre de 2022
ASEGURADORA SOLIDARIA	15	Anexo 6, Slip vida	3	COBERTURA DE SOLO MUERTE PARA NUEVOS CREDITOS QUE YA SE LES RECONOCIO LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE.	De manera atenta solicitamos indicar el numero de asegurados ya indemnizados por Incapacidad Total y Permanente que se encuentran de nuevo en la póliza.	Se elimina esta cobertura
ASEGURADORA SOLIDARIA	16	Anexo 6, Slip vida	3	COBERTURA DE SOLO MUERTE PARA NUEVOS CREDITOS QUE YA SE LES RECONOCIO LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE.	Amablemente solicitamos confirmar que los asegurados indemnizados bajo por ITP unicamente estaran amparados bajo la cobertura basica de muerte.	Se elimina esta cobertura
ASEGURADORA SOLIDARIA	17	Anexo 6, Slip vida	4	AMPARO AUTOMÁTICO	Respetuosamente requerimos confirmar que todos los valores serán indemnizados (moras, intereses, etc.) siempre y cuando el tomador los haya reportado y haya pagado la correspondiente prima.	Confirmado
ASEGURADORA SOLIDARIA	18	Anexo 6, Slip vida	6	SOBREGIROS	De manera atenta solicitamos eliminar la presente clausula, ya que genera desequilibrio economico para la aseguradora.	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones y es un valor agregado de la aseguradora.
ASEGURADORA SOLIDARIA	19	Anexo 6, Slip vida	6	INDEMNIZACIÓN	Dado el poco tiempo para definir los siniestros y el alto volumen de casos que se pueden llegar a presentar, agradecemos ampliar a 10 los días establecidos para esta clausula.	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
ASEGURADORA SOLIDARIA	20	Anexo 6, Slip vida	7	Incapacidad Total y Permanente	Respetuosamente solicitamos confirmar que la calificación a radicar en el momento del siniestro debe estar completa, no omitiendo paginas en la misma.	Corresponde al análisis de la aseguradora y en caso de no ser suficientes solicitar los documentos necesarios.
ASEGURADORA SOLIDARIA	21	Anexo 6, Slip vida	12	COMPRA DE CARTERA	Amablemente requerimos confirmar que las carteras compradas estaran sujetas a las mismas condiciones tecnicas y economicas del presente proceso de licitación.	Actualmente el Banco no tiene compra de cartera masiva, sin embargo, se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
POSITIVA	1	PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 4.4	23	Designar a un (1) funcionario que apoye la ejecución del contrato en el área operativa, ya sea en las instalaciones del Banco, la Aseguradora o de forma virtual y el Banco será quien definirá la ubicación; igualmente se deberá designar a un funcionario de alto nivel, quien será el interlocutor entre el Banco y la Adjudicataria.	¿El funcionario (1) que actualmente apoya la ejecución del contrato en el área operativa, se encuentra ubicado 100% en el banco o esta en la aseguradora?	El funcionario que actualmente apoya el proceso no esta en las instalaciones del Banco (pandemia).
POSITIVA	2	PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 4.4	23	Designar a un (1) funcionario que apoye la ejecución del contrato en el área operativa, ya sea en las instalaciones del Banco, la Aseguradora o de forma virtual y el Banco será quien definirá la ubicación; igualmente se deberá designar a un funcionario de alto nivel, quien será el interlocutor entre el Banco y la Adjudicataria.	El funcionario de alto nivel, quien será el interlocutor entre el Banco y la Adjudicataria, es una persona diferente a la que apoya la ejecución del contrato, es decir que se requieren de dos funcionarios?	El funcionario de alto nivel es diferente al funcionario que apoya la ejecución del contrato.
POSITIVA	3	PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 4.4	24	Emisión y entrega de las certificaciones individuales de seguros por parte de la Aseguradora.	¿C cuanto tiempo tiene la entidad aseguradora para la entrega de los certificados individuales?	Se ratifica el tiempo estipulado en el Anexo 15.
POSITIVA	4	Pliego de Condiciones Numeral 4.4	24	EXPEDICION DE LAS POLIZAS Y DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES Las pólizas de seguro incluidos sus anexos con todas las condiciones de la presente licitación y en especial las coberturas y condiciones del Anexo 6, deberán ser entregado en formato pdf al correo invitacion_seguros@bancopopular.com.co que permita la búsqueda de terminología, en la fecha establecida en el cronograma de actividades. El incumplimiento de esta obligación facultará al Banco para hacer efectiva la póliza respectiva constituida en su favor	Agradecemos confirmar si el Banco realiza la entrega de las póliza a los asegurados junto con las condiciones generales y particulares	Es la aseguradora adjudicataria la encargada de entregar los certificados individuales a los correos electrónicos y en el evento que no cuente con correo deberán remitirlo en físico a los deudores.
POSITIVA	5	PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 4.6	25	En caso en que la Aseguradora Adjudicataria opte por utilizar los servicios de recaudo ofrecidos por el Banco, éste cobrará a la Aseguradora Adjudicataria una tarifa por el servicio de recaudo de las primas mensuales que el Banco recaude de los deudores, así: • Por cada prima mensual de seguro causada: Nueve mil trescientos sesenta pesos (\$ 9.360) más IVA.	De manera atenta se solicita informar el número promedio de asegurados mensuales de los próximos 2 años, a fin de efectuar una adecuada proyección de los cálculos del costo recaudo que darían lugar al reconocimiento de los \$ 9.360+ IVA.	Se entrega la información de acuerdo con el cronograma de actividades.
POSITIVA	6	PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 4.6	25	En caso en que la Aseguradora Adjudicataria opte por utilizar los servicios de recaudo ofrecidos por el Banco, éste cobrará a la Aseguradora Adjudicataria una tarifa por el servicio de recaudo de las primas mensuales que el Banco recaude de los deudores, así: • Por cada prima mensual de seguro causada: Nueve mil trescientos sesenta pesos (\$ 9.360) más IVA.	Agradecemos evaluar que la tarifa de recaudo sea un %, sobre la prima no un costo fijo de \$9.360+ IVA, debido a que en algunos casos, el costo de recaudo puede llegar a ser mas alto que el valor de la prima recaudada generando un desequilibrio económico	No se modifica, debido a que es por normalidad que el valor sea en pesos.
POSITIVA	7	PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 4.12	37	MODIFICACION DE LAS POLIZAS Las condiciones de las pólizas expedidas no podrán ser objeto de modificación unilateral por parte de la Aseguradora en perjuicio del asegurado. No se podrán realizar modificaciones de las tasas durante la vigencia del contrato de conformidad con lo establecido en la regulación vigente.	Respetuosamente solicitamos que el termino de adjudicación si bien es cierto es por dos años, tenga verificación de tasa anual de acuerdo con la siniestralidad y con aviso al Banco 90 días antes de finalizar la primera vigencia anual.	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
POSITIVA	8	Anexo 6 Slip Vida	4	AMPARO AUTOMÁTICO El límite máximo de amparo automático para cada deudor y/o locatario asociado con garantía hipotecaria y/o leasing habitacional será de 1.800 SMMLV independiente de las líneas de crédito (Cartera Administrada, UCH Unidad de Crédito Hipotecario, Empleados, Leasing habitacional) y quedarán asegurados automáticamente sin requisitos de asegurabilidad	¿Es correcto afirmar que los 1.800 SMMLV de amparo automático no son acumulativos por todos los creditos del deudor?	Son acumulativos, el deudor pueden tener uno o varios créditos que se encuentran dentro del amparo automático.
POSITIVA	9	Anexo 6 Slip Vida	11	TASAS Tasa única mensual en porcentaje con cuatro decimales, durante la vigencia de adjudicación y aplica para todos los asegurados a partir del 1 de octubre de 2022.	¿Es correcto afirmar que la tasa a presentar por la aseguradora es para actuales y nuevos asegurados?	Es correcto.

RESPUESTAS

ASEGURADORAS	IDENTIFICACIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA LA PREGUNTA			TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
	No.	NUMERAL	PÁGINA			
POSITIVA	10	Anexo 6 Slip Vida	11	TASAS Tasa única mensual en porcentaje con cuatro decimales, durante la vigencia de adjudicación y aplica para todos los asegurados a partir del 1 de octubre de 2022.	Con el fin de presentar una oferta que cubra las expectativas del tomador y deudores agradecemos indicar la tasa actual de la póliza	Se encuentra publicada en la página web del Banco en el siguiente link: https://www.bancopopular.com.co/wps/portal/bancopopular/inicio/informacion-interes/seguros
POSITIVA	11	Anexo 6 Slip Vida	12	VALORES AGREGADOS En el evento de ser adjudicados, deberán informar los valores agregados que le ofrecerían al Banco para la presente póliza	Agradecemos a la entidad informar los valores agregados con los que cuenta actualmente y volumen de utilización por cada uno	La aseguradora cuenta con canal de WhatsApp para atender los siniestros con una participación de la última vigencia del 25%, brinda capacitaciones, asistencias sin cobro de prima, entre otros.
POSITIVA	12	Anexo 6 Slip Vida	10	DEVOLUCIÓN DE PRIMAS De conformidad con el Código de Comercio y demás normatividad vigente, aplicable a la póliza licitada, el Banco solicitará la devolución de primas a que haya lugar, la Aseguradora tendrá un plazo de 10 días hábiles para realizar la devolución de primas al Banco y en caso de no cumplir los plazos fijados la Aseguradora pagará a favor del Banco y/o beneficiario la tasa máxima de interés moratorio vigente en el momento que se efectuó el pago	En cuanto a la devolución de primas se solicita a la entidad informar el volumen mensual de solicitudes de esta índole durante los últimos 2 años, así como eliminar la condición del cobro de intereses moratorios en caso que la devolución se realice en un plazo mayor de 10 días hábiles.	Durante la última vigencia se han presentado un (1) caso. Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones para el plazo en la devolución de primas.
POSITIVA	13	Anexo 6 Slip Vida	1	GRUPO ASEGURABLE	GRUPO ASEGURABLE. ¿Cuántos créditos hay de fuerza pública? Que valor. Perfil Favor suministrar la información detallada de los deudores discriminada por cada línea de crédito, e informando, •FECHA DE DESEMBOLSO •VALOR DEL DESEMBOLSO •VALOR ASEGURADO (SALDO INSOLUTO) •TIEMPO DE DURACIÓN DEL CREDITO •ALTURA DEL CREDITO •OCUPACION O ACTIVIDAD (SOBRE TODO FUERZAS MILITARES) •FECHA DE NACIMIENTO •GENERO (M o F)	No se tiene discriminada la cartera por actividad
POSITIVA	14	Anexo 6 Slip Vida	1	GRUPO ASEGURABLE	Igualmente agradecemos la información sobre proyección de colocación de nuevos créditos y crecimiento de cartera en cada línea de crédito, para los próximos años de vigencia	Se entrega de acuerdo con el cronograma de actividades para el año 2022 y 2023.
POSITIVA	15	Anexo 6 Slip Vida	1	GRUPO ASEGURABLE	¿Qué mecanismos tiene el banco para que conocer si un deudor moroso, ya está fallecido y no se siga creciendo la deuda? Y, más aún, cuando estos son retirados a los 91 o 181 días según la línea de crédito.	Importante aclarar que la mora no necesariamente esta asociada al fallecimiento del cliente, para esto último no tenemos información del fallecimiento del cliente hasta que recibimos los documentos por parte de la familia del fallecido. Otro canal es la confirmación por parte del equipo de cobranzas.
POSITIVA	16	Anexo 6 Slip Vida	2	VIGENCIA INDIVIDUAL DEL SEGURO	En la descripción de vigencia individual de Seguro el Banco expresa: "Los deudores morosos de la unidad de cartera hipotecaria tendrán cobertura hasta cuando su morosidad cumpla los noventa y un (91) días, es decir, a los noventa y dos (92) días de mora se excluyen de la cobertura de la póliza" Por tanto es claro para el banco que de evidenciarse que el asegurado falleció en el día 92 o subsiguientes ¿NO hay derecho a indemnización? Igualmente, y complementando la definición del pliego "... sin embargo, cuando este número de días sea menor al estipulado reingresa a la póliza." Agradecemos nos amplien como se procede con esta esta parte de la definición.	Para todos los casos en que el cliente este fallecido pero reportado en los archivos de seguros en el reporte mensual el cliente estará cubierto por la póliza de vida deudores.
POSITIVA	17	Anexo 6 Slip Vida	2	VIGENCIA INDIVIDUAL DEL SEGURO	"Los deudores de cartera administrada y leasing habitacional reportan las obligaciones hasta los ciento ochenta (180) días subsiguientes de mora, independientemente si corresponde o no al vencimiento final de la obligación; sin embargo, cuando este número de días sea menor al estipulado reingresa a la póliza" Al igual que en el numeral anterior, agradecemos nos amplien como se procede con esta definición.	Si el cliente genera una temporalidad menor a la mencionada ingresa nuevamente a la póliza, esto por pagos que el cliente realiza
POSITIVA	18	Anexo 6 Slip Vida	2	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL	Toda vez que se reporta en todas las líneas de crédito el saldo insoluto que incluye capital no pagado, intereses de plazo de gracia, intereses corrientes y moratorios, primas de seguros, cuentas por cobrar asociadas a cada crédito y cualquier otra asuma relacionada con la operación del crédito: 1 favor informar si estas sumas vienen discriminadas o vienen globalizadas. 2 ¿En el reclamo las discriminan? 3 n¿Se conoce el tiempo en el cual la persona viene en mora?	1. El valor del saldo insoluto es globalizado. 2. Se reclama el valor global. 3. El Banco tiene la información de la mora, pero para el reclamo no se informa los días de mora.
POSITIVA	19	Anexo 6 Slip Vida	3	COBERTURA DE SOLO MUERTE PARA NUEVOS CREDITOS QUE YA SE LES RECONOCIO LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	1.Favor aclarar esta cláusula, toda vez que la tarifa de los seguros de deudores no contempla la posibilidad de una vez indemnizada la ITP se "reestablezca" la suma asegurada para muerte. 2. ¿Qué tan frecuente otorga el banco más créditos a personas invalidez o en estado de incapacidad total y permanente que han sido indemnizadas? 3. Favor suministrar discriminado la lista de personas en esta condición. 4.Favor informar hasta que montos de nuevos créditos otorgan, y en general su política crediticia para persona invalidas.	Se elimina esta cobertura
POSITIVA	20	Anexo 6 Slip Vida	3	COBERTURA DE SOLO MUERTE PARA NUEVOS CREDITOS QUE YA SE LES RECONOCIO LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	Dado que la ITP esta cubriendo un hecho no asegurable, pues los hechos potestativos de la voluntad del asegurado no son riesgo, tal como lo establece el código de comercio, ARTICULO 1054. <DEFINICION DE RIESGO>. Denomínase riesgo el suceso incierto que no depende exclusivamente de la voluntad del tomador, del asegurado o del beneficiario, y cuya realización da origen a la obligación del asegurador..... ARTICULO 1055. <RIESGOS INASEGURABLES>. El dolo, la culpa grave y los actos meramente potestativos del tomador, asegurado o beneficiario son inasegurables. Cualquier estipulación en contrario no producirá efecto alguno, ... 1.Agradecemos informar que tan frecuente se presenta este hecho y como en el pasado o en la vigencia actual han podido subsanar esta prohibición expresa. 2. Igualmente agradecemos suministra las estadísticas de los siniestros en los cuales se haya indemnizado la ITP ocasionada voluntariamente por el deudor.	Se elimina esta cobertura
POSITIVA	21	Anexo 6 Slip Vida	4	AMPARO AUTOMÁTICO	Favor informar si el valor del amparo automático viene actualmente contratado así y desde hace cuantas vigencias se aseguran hasta 1.800 SMMMLV, toda vez que el mercado de reaseguros esta muy exigente en la suscripción técnica y puede ser de difícil colocación.	Desde que esta la implementación de la contratación con garantía hipotecaria y/o leasing habitacional esta el amparo automático en 1.800 SMMMLV.
POSITIVA	22	Anexo 6 Slip Vida	4	AMPARO AUTOMÁTICO	Adicionalmente hay una agravación importante del riesgo dada la solicitud del banco "...independientemente de que luego por efecto de los intereses crezca el valor de la deuda, por lo tanto, en caso de siniestro la verificación del cumplimiento de los parámetros de asegurabilidad se efectuará con respecto al valor del saldo del crédito o del crédito en el momento del desembolso y el valor de la indemnización corresponderá al saldo insoluto de la deuda a la fecha de configuración del siniestro" En este contexto agradecemos disminuir la suma del amparo automático ya su vez suministra la inform de los deudores que están actualmente con estos valores asegurados y superiores para proceder con la colocación del reaseguro.	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones y la información es entregada de acuerdo con el cronograma de actividades.
POSITIVA	23	Anexo 6 Slip Vida	4	AMPARO AUTOMÁTICO	Favor aclarar, ¿la edad el banco esperar que no haya edad máxima de ingreso para aplicación de amaro automático, o la edad máxima de ingreso es 68 años?	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.

RESPUESTAS

ASEGURADORAS	IDENTIFICACIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA LA PREGUNTA			TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
	No.	NUMERAL	PÁGINA			
POSITIVA	24	Anexo 6 Slip Vida	4	AMPARO AUTOMÁTICO	Las personas que superen el valor del amparo automático y que son analizadas por la aseguradora, ¿diligencia declaración de asegurabilidad? ¿ el formato de declaración de asegurabilidad corresponde al que disponga la edad adjudicataria o el de la edad financiera? de ser este último agradeceremos su envío para verificar que este acorde con la información requerida para su correcto análisis.	¿diligencia declaración de asegurabilidad? Si así lo considera la aseguradora lo podrá llegar a diligenciar únicamente para el cubrimiento del exceso del amparo el amparo automático. ¿ el formato de declaración de asegurabilidad corresponde al que disponga la entidad adjudicataria o el de la entidad financiera? El formato de declaración de asegurabilidad corresponde a la entidad que quede adjudicada y será revisado previamente con el Banco.
POSITIVA	25	Anexo 6 Slip Vida	6	SOBREGIROS	Favor aclarar por que se amparan sobregiros, si se entiende por esta entidad que se está asegurando cartera hipotecaria	Es un valor agregado de la póliza.
POSITIVA	26	Anexo 6 Slip Vida	9	CONTINUIDAD DEL AMPARO	¿El banco suministra la información de los riesgos extra primados y su causa?	El Banco informa el número de casos y % de extraprime de acuerdo con el cronograma de actividades.
POSITIVA	27	Pliego de Condiciones Numeral 4.4.4	37	DURACIÓN DE LA ADJUDICACION	Se solicita comedidamente que la posible prórroga de 90 días se haga en condiciones de suficiencia de primas, así mismo que de forma consensuada pudiera revisarse en la anualidad el resultado para ajuste de tasas de ser necesario	No se acepta
POSITIVA	28	Entrega de postura	N/A	Siniestralidad	Favor suministrar la información detallada de la relación de siniestros de los últimos 5 años, discriminado: •Fecha de ocurrencia •Fecha de aviso •Fecha de pago •Valor de desembolso •Valor reclamado •Valor indemnizado •Causa del siniestro •Muerte natural – Incluyendo Covid •Muerte accidental •Homicidio •Desaparición y declaración de muerte presunta •ITP •Siniestros pagados •Siniestros reservados •Siniestros avisados •Ocупación (fuerzas militares???)	Se entrega la información de acuerdo con el cronograma de actividades, no se tiene discriminado si la muerte fue por covid, homicidio, desaparición o muerte presunta ni ocupación.
POSITIVA	29	Entrega de postura	N/A	proyección de colocación de nuevos créditos mensuales	Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) por los dos años de vigencia y por cada línea de crédito	Se entrega de acuerdo con el cronograma de actividades para el año 2022 y 2023.
POSITIVA	30	Entrega de postura	N/A	Perfil de Cartera	Se solicita a la entidad entregar el total de valor asegurado expuesto y número de asegurados, al inicio y final de cada vigencia de los últimos 5 años, de la cartera	Se entrega la información de acuerdo con el cronograma de actividades.
POSITIVA	31	Entrega de postura	N/A	proyección de colocación de nuevos créditos mensuales	Agradecemos informar número de colocaciones mensuales de créditos de los últimos 3 -5 años, para cada una de las carteras	Se entrega de acuerdo con el cronograma de actividades y se envía colocación del año 2021 y proyección del 2022
POSITIVA	32	Entrega de postura	N/A	Perfil de Cartera	¿Cuál es el mercado objetivo del tomador para la colocación de sus créditos?	Personas Naturales de 18 años en adelante, Asalariados, Pensionados, Independientes formales.
POSITIVA	33	Entrega de postura	N/A	Perfil de Cartera	Amablemente solicitamos indicar cual es el máximo valor asegurado es decir el máximo valor de credito que otorga la entidad	No hay tope, los que pasa de la cobertura automática se solicitan exámenes adicionales que requiera la aseguradora.
POSITIVA	34	Entrega de postura	N/A	Perfil de Cartera	Amablemente solicitamos indicar las edad máxima para cual otorgan créditos	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
POSITIVA	35	Anexo 6 Slip vida	3	Para los deudores y/o locatarios que se encuentran dentro del amparo automático se ampara la muerte y la incapacidad total y permanente por cualquier causa sin ningún tipo de exclusiones, salvedades o limitaciones para el pago de las reclamaciones por cualquier concepto, sin requerirse declaración de asegurabilidad, es decir, se indemnizarán todos los reclamos que afecten la póliza sea cual fuere su naturaleza, incluyendo todo tipo de preexistencias.	Para los casos de muerte presunta por desaparicimiento o desaparición forzada (secuestro), el Banco tendrá en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1145 del Código de Comercio. En caso de muerte presunta por desaparicimiento, la suma a indemnizar será el valor asegurado a la fecha de muerte establecida en la sentencia, la cual deberá inscribirse en el registro civil de defunción?	En caso de muerte presunta por desaparicimiento, la suma a indemnizar será el valor asegurado a la fecha de muerte establecida en la sentencia, la cual deberá inscribirse en el registro civil de defunción.
POSITIVA	36	Anexo 6 Slip vida	3	Para los efectos exclusivos de este amparo, se entiende como incapacidad total y permanente sufrida por un periodo continuo de ciento veinte (120) días, originada por cualquier causa, sin ningún tipo de exclusiones, salvedades o limitaciones, que le genere al asegurado una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%, sea cual fuere su régimen, naturaleza, incluyendo todo tipo de preexistencias, incluso la causada intencionalmente por éste, y que se encuentre determinada, sin limitarse por cualquiera de las siguientes entidades: la ARL, la EPS, la AFP del Asegurado, las compañías de seguros que otorgan el seguro previsional de invalidez o sobrevivencia, la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez, la Junta Médica Laboral Militar o de Policía, el Tribunal Médico de Revisión Militar y de Policía o por parte de organismos debidamente facultados por la Ley que califiquen regímenes especiales	El dictamen por medio del cual se prueba la pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50% deberá estar en firme?	No es comprensible la pregunta, el documento será aquel que expida la entidad correspondiente.
POSITIVA	37	Anexo 6 Slip vida	3	Para los efectos exclusivos de este amparo, se entiende como incapacidad total y permanente sufrida por un periodo continuo de ciento veinte (120) días, originada por cualquier causa, sin ningún tipo de exclusiones, salvedades o limitaciones, que le genere al asegurado una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%, sea cual fuere su régimen, naturaleza, incluyendo todo tipo de preexistencias, incluso la causada intencionalmente por éste, y que se encuentre determinada, sin limitarse por cualquiera de las siguientes entidades: la ARL, la EPS, la AFP del Asegurado, las compañías de seguros que otorgan el seguro previsional de invalidez o sobrevivencia, la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez, la Junta Médica Laboral Militar o de Policía, el Tribunal Médico de Revisión Militar y de Policía o por parte de organismos debidamente facultados por la Ley que califiquen regímenes especiales	Una vez radicada ante esta aseguradora la calificación de pérdida de capacidad laboral por parte del asegurado y esta no cumple con las especificaciones del Manual Único de Calificación de Invalidez Decreto 1507 de 2014, la incapacidad será evaluada por el médico calificador de la Aseguradora Adjudicataria especializado en medicina laboral, quien fundamentado en el Manual de Calificación de Invalidez del sistema de seguridad social y en la historia clínica completa si está en la reclamación, determinará el porcentaje de invalidez?	Se deberá aceptar la certificación de las entidades autorizadas. En caso de notar algún tipo de irregularidad, esta deberá ser debidamente probada.
POSITIVA	38	Anexo 6 Slip vida	3	Para los efectos exclusivos de este amparo, se entiende como incapacidad total y permanente sufrida por un periodo continuo de ciento veinte (120) días, originada por cualquier causa, sin ningún tipo de exclusiones, salvedades o limitaciones, que le genere al asegurado una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%, sea cual fuere su régimen, naturaleza, incluyendo todo tipo de preexistencias, incluso la causada intencionalmente por éste, y que se encuentre determinada, sin limitarse por cualquiera de las siguientes entidades: la ARL, la EPS, la AFP del Asegurado, las compañías de seguros que otorgan el seguro previsional de invalidez o sobrevivencia, la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez, la Junta Médica Laboral Militar o de Policía, el Tribunal Médico de Revisión Militar y de Policía o por parte de organismos debidamente facultados por la Ley que califiquen regímenes especiales	Para los regímenes especiales como son: magisterios, fuerzas militares o de policía, entre otros, como prueba de su ITP deberán aportar el dictamen emitido por la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez en firme y siguiendo el Decreto 1507 de 2014?	Cualquier documento de los entes nombrados en el pliego de condiciones y sus anexos acredita la ocurrencia de la ITP.
POSITIVA	39	Anexo 6 Slip vida	6	La Aseguradora Adjudicataria definirá el pago de las indemnizaciones independiente de la cuantía dentro de los tres (3) días hábiles para fallecimiento y cinco (5) días hábiles por Incapacidad total y permanente, contados a partir de la fecha del recibo por parte de la Aseguradora de la documentación que sustente el siniestro y en caso de no cumplir los plazos fijados la Aseguradora pagará a favor del Banco y/o beneficiario la tasa máxima de interés moratorio vigente en el momento que se efectuó el pago. Igualmente deberán informar los mecanismos que ofrecen para agilizar el pago. Así mismo, el reporte del pago debe ser enviado en medio magnético o correo electrónico al Banco Popular S.A. El plazo para que la Aseguradora de respuesta en caso de objeción o documentos pendientes es de tres (3) días hábiles para fallecimiento y cinco (5) días hábiles por Incapacidad total y permanente. El plazo para que la Aseguradora presente la objeción o respuesta a las reconsideraciones no podrá ser superior a tres (3) días hábiles para fallecimiento y cinco (5) días hábiles por Incapacidad total y permanente.	El término para la definición de la reclamación, sea pago, objeción o reserva se podrá definir sin distinción al amparo en 5 días hábiles?	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
POSITIVA	40	Anexo 6 Slip vida	6	La Aseguradora Adjudicataria definirá el pago de las indemnizaciones independiente de la cuantía dentro de los tres (3) días hábiles para fallecimiento y cinco (5) días hábiles por Incapacidad total y permanente, contados a partir de la fecha del recibo por parte de la Aseguradora de la documentación que sustente el siniestro y en caso de no cumplir los plazos fijados la Aseguradora pagará a favor del Banco y/o beneficiario la tasa máxima de interés moratorio vigente en el momento que se efectuó el pago. Igualmente deberán informar los mecanismos que ofrecen para agilizar el pago. Así mismo, el reporte del pago debe ser enviado en medio magnético o correo electrónico al Banco Popular S.A. El plazo para que la Aseguradora de respuesta en caso de objeción o documentos pendientes es de tres (3) días hábiles para fallecimiento y cinco (5) días hábiles por Incapacidad total y permanente. El plazo para que la Aseguradora presente la objeción o respuesta a las reconsideraciones no podrá ser superior a tres (3) días hábiles para fallecimiento y cinco (5) días hábiles por Incapacidad total y permanente.	El término para la definición de la reclamación comienza a correr una vez estén radicados ante la Aseguradora todos los documentos, es decir esté debidamente formalizada?	Correcto

RESPUESTAS

ASEGURADORAS	IDENTIFICACIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA LA PREGUNTA			TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
	No.	NUMERAL	PÁGINA			
POSITIVA	41	Anexo 6 Slip vida	6	La Aseguradora Adjudicataria definirá el pago de las indemnizaciones independiente de la cuantía dentro de los tres (3) días hábiles para fallecimiento y cinco (5) días hábiles por Incapacidad total y permanente, contados a partir de la fecha del recibo por parte de la Aseguradora de la documentación que sustente el siniestro y en caso de no cumplir los plazos fijados la Aseguradora pagará a favor del Banco y/o beneficiario la tasa máxima de interés moratorio vigente en el momento que se efectuó el pago. Igualmente deberán informar los mecanismos que ofrecen para agilizar el pago. Así mismo, el reporte del pago debe ser enviado en medio magnético o correo electrónico al Banco Popular S.A. El plazo para que la Aseguradora de respuesta en caso de objeción o documentos pendientes es de tres (3) días hábiles para fallecimiento y cinco (5) días hábiles por Incapacidad total y permanente. El plazo para que la Aseguradora presente la objeción o respuesta a las reconsideraciones no podrá ser superior a tres (3) días hábiles para fallecimiento y cinco (5) días hábiles por Incapacidad total y permanente.	Agradecemos a la entidad eliminar el interés moratorio de esta cláusula o cambiar la definición obligatoria del pago de interés de mora solo en caso de exceder los 30 días establecidos para el pago de indemnizaciones por siniestro de acuerdo con el numeral 2.1 del artículo 1080 del Código de Comercio, modificado por el Parágrafo del artículo 111 de la Ley 510 de 1999, establece que "El asegurador estará obligado a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite, aún extrajudicialmente, su derecho ante el asegurador de acuerdo con el artículo 1077 (...).". Esto sin perjuicio de afectar los ANS establecidos y en caso de no cumplir con los plazos fijados por la entidad para el pago por siniestros de fallecimiento e incapacidad total y Permanente.	Se modifica la definición así: La Aseguradora Adjudicataria definirá el pago de las indemnizaciones independiente de la cuantía dentro de tres (3) días hábiles para fallecimiento y cinco (5) días hábiles por Incapacidad total y permanente, contados a partir de la fecha del recibo por parte de la Aseguradora de la documentación que sustente el siniestro y en caso de exceder los 15 días calendario la Aseguradora pagará a favor del Banco y/o beneficiario la tasa máxima de interés moratorio vigente en el momento que se efectuó el pago.
POSITIVA	42	Anexo 6 Slip vida	8	Certificación: En la que conste la pérdida de capacidad laboral del asegurado igual o superior al 50%, sea cual fuere su régimen, naturaleza, y que se encuentre determinada, sin limitarse por cualquiera de las siguientes entidades: la ARL, la EPS, la AFP del Asegurado, las compañías de seguros que otorgan el seguro previsional de invalidez o sobrevivencia, la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez, la Junta Médica Laboral Militar o de Policía, el Tribunal Médico de Revisión Militar y de Policía o por parte de organismos debidamente facultados por la Ley que califiquen regímenes especiales.	Cuando se hace alusión a la certificación se entiende que es el dictamen de calificación de pérdida de capacidad laboral en firme? Para verificar esa firmeza se solicitaría el acta de ejecutoriedad?	No es comprensible la pregunta, el documento será aquel que expida la entidad correspondiente.
POSITIVA	43	4.7	26	La Aseguradora Adjudicataria deberá entregar informes al Banco posterior a la facturación de cada mes, de acuerdo con lo especificado en el Anexo 11	La casilla de RECIBIDO DE: hace alusión a?	El canal por el cual fue recibida la reclamación
POSITIVA	44	4.7	26	La Aseguradora Adjudicataria deberá entregar informes al Banco posterior a la facturación de cada mes, de acuerdo con lo especificado en el Anexo 11	El informe del estado de los siniestros se puede presentar dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de cada mes?	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
POSITIVA	45	4.7	26	La Aseguradora Adjudicataria deberá entregar informes al Banco posterior a la facturación de cada mes, de acuerdo con lo especificado en el Anexo 11	En casilla de OBLIGACIÓN Y CODIGO OFICINA será información que suministrara el Banco y en que momento?	Es información que se encuentra en las bases asegurables que entrega el Banco mes vencido
POSITIVA	46	4.10.14.	36	CODIGO SEGURO Y CORRECCIÓN DE VULNERABILIDADES	Por favor confirmar si las pruebas de código seguro y la gestión que en llegado caso se deban hacer son ejecutadas por el Banco o deben ser ejecutadas por el proponente en este caso Positiva.	Se elimina la cláusula
POSITIVA	47	1.6.4	12	Acuerdo Compromiso de Confidencialidad	Agradecemos aclarar si el acuerdo de confidencialidad que se entregó con la manifestación de interés, debe enviarse nuevamente con los requisitos de admisibilidad	No es necesario enviarlo nuevamente.
POSITIVA	48	1.2	5	CRONOGRAMA Audición pública de adjudicación 23 de junio de 2022 Horario: 8:30am a 9:00am	Solicitamos extender la audiencia de adjudicación más allá de la 9:00 am, de modo que sea posible conocer el contenido de las ofertas y dar tiempo para la apertura de las mismas y para conocer el adjudicatario. Esto debido a que la hora límite para el cierre son las 9:00 am.	Se modifica la hora de audiencia pública a las 10:00 a.m.
POSITIVA	49	1.7.2	12	Acreditar la experiencia de un mínimo de 10.000 deudores asegurados durante por lo menos dos (2) años dentro del período comprendido entre el 2017 y 2021, mediante una (1) certificación de un (1) solo cliente de Establecimientos de Crédito, para lo cual deberán diligenciar y presentar el Anexo 4. La certificación puede ser acreditada de clientes del ramo de Vida Grupo Deudor en cualquier línea de crédito	Solicitamos respecto al numeral 1.7.2 página 12, que la experiencia sea por el periodo comprendido entre el año 2014 y hasta el 1 de mayo de 2022 o esta última a la fecha que se estipule para entrega de los requisitos de admisibilidad	Se acepta
POSITIVA	50	1.7.2	12	Acreditar la experiencia de un mínimo de 10.000 deudores asegurados durante por lo menos dos (2) años dentro del período comprendido entre el 2017 y 2021, mediante una (1) certificación de un (1) solo cliente de Establecimientos de Crédito, para lo cual deberán diligenciar y presentar el Anexo 4. La certificación puede ser acreditada de clientes del ramo de Vida Grupo Deudor en cualquier línea de crédito	Agradecemos indicar si la experiencia debe ser de dos años consecutivos o no necesariamente	No necesariamente
POSITIVA	51	3.8	18	PRESENTACIÓN DE LA POSTURA De acuerdo con los plazos indicados en el cronograma de actividades, las Aseguradoras deben entregar sus posturas remitiendo al correo electrónico invitacion_seguros@bancopopular.com.co, los siguientes documentos en archivos independientes en PDF, los cuales no puede superar 10 MB	Para la entrega de requisitos de admisibilidad, agradecemos ampliar la capacidad de 10 MB o de no ser posible permitir el envío en varios mensajes que unidos conformen la oferta.	Aplica lo estipulado en el numeral 3.1.1. del pliego de condiciones.
POSITIVA	52	4.17	40	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO La Aseguradora Adjudicataria se obliga a constituir a su costa y en favor del Banco con una Aseguradora legítimamente establecida en Colombia diferente a la Oferente, una póliza de cumplimiento que ampare la totalidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a su cargo, derivadas de los contratos de seguro. Para el efecto, la Aseguradora Adjudicataria deberá ser la tomadora y el Banco el asegurado y beneficiario de la póliza correspondiente.	Conforme a lo preceptuado en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 del siguiente tenor "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de préstamo, en los microcréditos, en los de Seguros, y en los contratos. ... subrayado fuera de texto, alentamente solicitamos a la entidad eliminar la exigencia de constituir esta garantía. Tener en cuenta que en desarrollo del principio Constitucional de Economía el legislador quiso con la expedición de la ley 1150 de 16 de Julio de 2007, la cual derogó parcialmente la ley 40 de 1993, es permitir el acceso a todas aquellas personas interesadas en contratar con el Estado y lograr la pluralidad de oferentes, es decir optimizar los costos que en algunos casos demeritan o dificultan la celebración de los contratos con el sector público, razón por la cual se adoptó entre otras medidas la prohibición de la venta de pliegos de acuerdo al parágrafo 4º del numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Como distantes se puede observar, con la exigencia derogada lo que se estaba haciendo era elevar los costos de la ejecución del contrato y en últimas haciendo más onerosa la contratación Estatal, costos estos que el fin y al cabo son trasladados a la administración. Si la necesidad de la solicitud de la garantía de cumplimiento tiene su génesis en la protección de los riesgos que se derivan del desarrollo del contrato, la administración puede hacer uso de las sanciones contempladas en el pliego de condiciones en el cual se incluyen multas y cláusulas penales pecunarias con cuantías importantes, las cuales se harán efectivas como lo establece el parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de 2007. Igualmente, en aras de buscar el cumplimiento del contrato, la administración en un momento dado puede hacer efectiva la póliza de seguro, por cuanto esta presta mérito ejecutivo y no sería necesario un seguro para cubrir otro seguro, motivos estos que llevaron al legislador a no exigir esta clase de garantías para contratos de seguros. Como si lo anterior no fuese suficiente, Constitucionalmente se estableció un régimen especial de intervención estatal sobre la actividad aseguradora lo cual conlleva a que las aseguradoras fueran vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad de derecho público que puede sancionar a las aseguradoras por el incumplimiento de sus obligaciones. Por las razones expuestas solicitamos muy respetuosamente la eliminación de la Garantía de Cumplimiento como requisito tras la suscripción del contrato.	No se acepta, se debe constituir la garantía
POSITIVA	53	Anexo 4	1	Anexo 4. Certificación de Experiencia	Solicitamos permitir que el certificado de experiencia sea firmado por el representante legal de la aseguradora oferente	No se acepta
POSITIVA	54	Anexo 4	1	Anexo 4. Certificación de Experiencia	Agradecemos permitir presentar la certificación de experiencia en el formato que emita la entidad aseguradora sobre la cual se esté acreditando experiencia, sin que sea obligatoria la presentación del anexo 4.	La certificación debe ser expedida por el tomador de la póliza y se acepta en el formato que tenga la entidad siempre y cuando cuente con los datos mínimos exigidos por el Banco.
MUNDIAL	1	4.3.1	23	Designar a un (1) funcionario que apoye la ejecución del contrato en el área operativa, ya sea en las instalaciones del Banco, la Aseguradora o de forma virtual y el Banco será quien definirá la ubicación; igualmente se deberá designar a un funcionario de alto nivel, quien será el interlocutor entre el Banco y la Adjudicataria.	Es correcto interpretar que se solicita en este ítem 2 personas para el manejo de la cuenta? Las mismas deben ser de manera exclusiva para el manejo de estas pólizas o pueden ser de carácter compartido?	Si, son dos personas uno operativo y otro administrativo no son exclusivas para el manejo de la póliza, pero se deben acoger y tener la disponibilidad en los tiempos establecidos por el Banco.
MUNDIAL	2	4.6	25	Por cada prima mensual de seguro causada: Nueve mil trescientos sesenta pesos (\$ 9.360) más IVA.	Agradecemos modificar la forma de servicio de recuento de primas, con el fin de que en lugar de establecerse como un monto fijo en valor, se establezca como un porcentaje de las primas a cobrar en el mes, lo anterior teniendo en cuenta que pueden existir casos en donde el costo del recuento sea superior al valor de las primas a cobrar por la obligación	No se modifica, debido a que es por normalidad que el valor sea en pesos.
MUNDIAL	3	4.6	25	Por cada prima mensual de seguro causada: Nueve mil trescientos sesenta pesos (\$ 9.360) más IVA.	Actualmente hay asegurados que cuentan con 2 o más obligaciones? Agradecemos suministrar el informe de estos casos	Se entrega la información de acuerdo con el cronograma de actividades.
MUNDIAL	4	4.6	25	Por cada prima mensual de seguro causada: Nueve mil trescientos sesenta pesos (\$ 9.360) más IVA.	Cuando un asegurado presenta 2 o más obligaciones, el valor del recuento mensual se realizará por obligación o solo 1 vez por asegurado	Es por cada prima mensual de seguro de los registros que se reportan para asegurar la cartera.
MUNDIAL	5	4.6	25	Por cada prima mensual de seguro causada: Nueve mil trescientos sesenta pesos (\$ 9.360) más IVA.	Existen casos en donde hayan 2 o más asegurados bajo la misma obligación? Agradecemos suministrar el informe de estos casos	Se entrega la información de acuerdo con el cronograma de actividades.
MUNDIAL	6	4.6	25	Por cada prima mensual de seguro causada: Nueve mil trescientos sesenta pesos (\$ 9.360) más IVA.	Cuando hay 2 o más asegurados bajo una misma obligación, el valor del recuento mensual se realizará 1 vez sobre la obligación o se realiza sobre el total de asegurados.	Es por cada prima mensual de seguro de los registros que se reportan para asegurar la cartera.
MUNDIAL	7	4.6	25	El valor acordado se descontará por el Banco al momento del pago de la factura que presente la Aseguradora	Agradecemos aclarar si sobre este descuento que se hace la entidad, se generará algún tipo de factura o comprobante ante la aseguradora para poder confirmar y hacer efectivo ante la superintendencia este descuento.	En la misma factura que entrega la aseguradora se refleja el valor del costo de servicio de recuento y en caso de requerir cuenta de cobro el Banco la puede generar.
MUNDIAL	8	4.11	37	La vigencia técnica es por un año y la Adjudicación por dos años a partir del 1 de octubre de 2022	Agradecemos aclarar esta información, la vigencia de las pólizas será por un año solamente? O se realizará por un año prorrogable por otro año adicional para completar los dos años? En el anexo técnico 6 se indica como vigencia 2 años por lo cual agradecemos aclarar.	La vigencia es por dos años, pero la póliza puede ser expedida por anualidad en el evento que el aplicativo de la aseguradora no lo pueda registrar por los dos años.

RESPUESTAS

ASEGURADORAS	IDENTIFICACIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA LA PREGUNTA			TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
	No.	NUMERAL	PÁGINA			
MUNDIAL	9	4.11	37	La vigencia técnica es por un año y la Adjudicación por dos años a partir del 1 de octubre de 2022	En caso de que las pólizas deban tener una vigencia de 1 año más por un año adicional para la totalidad de los 2 años, agradecemos permitir que una vez finalizado el primer año, se permita la revisión de términos, teniendo en cuenta la siniestralidad que se pueda presentar y la actualización de condiciones del mercado asegurador y reasegurador a esa fecha	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
MUNDIAL	10	4.11	37	La vigencia técnica es por un año y la Adjudicación por dos años a partir del 1 de octubre de 2022	Agradecemos aclarar si una vez finalizada la vigencia de la póliza, la totalidad de obligaciones serán trasladadas a la nueva aseguradora adjudicataria? O en algún momento algunas obligaciones se quedan con la aseguradora actual? En que casos?	La totalidad de las obligaciones deberán estar aseguradas con la nueva aseguradora.
MUNDIAL	11	ANEXO 6	2	La duración de la cobertura será igual a la existencia de la deuda	Teniendo en cuenta que la vigencia es cerrada por máximo 2 años, agradecemos eliminar el presente texto de la información del anexo 6 ya que puede entenderse que deberá mantenerse la vigencia por la totalidad del plazo de la deuda y no solo por los dos años indicados.	La duración de la cobertura corresponde al plazo de la obligación independiente de la duración de la adjudicación, por lo tanto se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
MUNDIAL	12	ANEXO 6	2	<ul style="list-style-type: none"> • Los deudores morosos de la unidad de cartera hipotecaria tendrán cobertura hasta cuando su morosidad cumpla los noventa y un (91) días, es decir, a los noventa y dos (92) días de mora se excluyen de la cobertura de la póliza; sin embargo, cuando este número de días sea menor al estipulado reingresa a la póliza. • Los deudores de cartera administrada y leasing habitacional reportan las obligaciones hasta los ciento ochenta (180) días subsiguientes de mora, independientemente si corresponde o no al vencimiento final de la obligación; sin embargo cuando este número de días sea menor al estipulado reingresa a la póliza 	Agradecemos aclarar o informar el detalle del número de las obligaciones o clientes que presentan mora a la fecha, cuántos días de mora presentan. La prima de estas obligaciones en mora está a cargo del Banco Popular o deberán estar a cargo de la compañía aseguradora?	Están a cargo del Banco
MUNDIAL	13	ANEXO 6	3	Para los deudores y/o locatarios que se encuentran dentro del amparo automático se ampara la muerte y la incapacidad total y permanente por cualquier causa sin ningún tipo de exclusiones, salvedades o limitaciones para el pago de las reclamaciones por cualquier concepto, sin requerirse declaración de asegurabilidad, es decir, se indemnizarán todos los reclamos que afecten la póliza sea cual fuere su naturaleza, incluyendo todo tipo de preexistencias	Agradecemos modificar el texto informado, eliminando la parte "sin ningún tipo de exclusiones", lo anterior teniendo en cuenta que deberán aplicar las exclusiones generales del ramo de vida grupo y para la ITP aplica siempre y cuando se cumplan con los requisitos de la cláusula informada	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
MUNDIAL	14	ANEXO 6	3	Para los deudores y/o locatarios que se encuentran dentro del amparo automático se ampara la muerte y la incapacidad total y permanente por cualquier causa sin ningún tipo de exclusiones, salvedades o limitaciones para el pago de las reclamaciones por cualquier concepto, sin requerirse declaración de asegurabilidad, es decir, se indemnizarán todos los reclamos que afecten la póliza sea cual fuere su naturaleza, incluyendo todo tipo de preexistencias	Agradecemos modificar el presente texto con el fin de indicar que las preexistencias serán cubiertas hasta un monto máximo de \$300.000.000 y 65 años, de lo contrario no aplica esta cobertura	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
MUNDIAL	15	ANEXO 6	4	AMPARO AUTOMÁTICO El límite máximo de amparo automático para cada deudor y/o locatario asociado con garantía hipotecaria y/o leasing habitacional será de 1.800 SMMLV independiente de las líneas de crédito (Cartera Administrada, UCH Unidad de Crédito Hipotecario, Empleados, Leasing habitacional) y quedarán asegurados automáticamente sin requisitos de asegurabilidad.	Teniendo en cuenta lo informado en el amparo automático, agradecemos aclarar si el límite informado de 1.800 SMMLV corresponde al límite máximo por asegurado, es decir, aplicará como límite máximo en 1 obligación y en caso de tener más de 1 obligación.	Límite máximo por asegurado e incluye varias obligaciones.
MUNDIAL	16	ANEXO 6	4	AMPARO AUTOMÁTICO El límite máximo de amparo automático para cada deudor y/o locatario asociado con garantía hipotecaria y/o leasing habitacional será de 1.800 SMMLV independiente de las líneas de crédito (Cartera Administrada, UCH Unidad de Crédito Hipotecario, Empleados, Leasing habitacional) y quedarán asegurados automáticamente sin requisitos de asegurabilidad.	Agradecemos aclarar, en caso de que se presente una obligación superior al límite indicado en el amparo automático, la compañía aseguradora podrá establecer los requisitos de asegurabilidad que considere necesarios para su estudio de asegurabilidad?	Se acepta
MUNDIAL	17	ANEXO 6	4	AMPARO AUTOMÁTICO El límite máximo de amparo automático para cada deudor y/o locatario asociado con garantía hipotecaria y/o leasing habitacional será de 1.800 SMMLV independiente de las líneas de crédito (Cartera Administrada, UCH Unidad de Crédito Hipotecario, Empleados, Leasing habitacional) y quedarán asegurados automáticamente sin requisitos de asegurabilidad.	Agradecemos aclarar si en caso de que una vez aplicados los requisitos de asegurabilidad, el asegurado salga con resultado "No Asegurable" puede en este caso objetarse la inclusión a la póliza?	El rechazo solo aplicaría para el exceso del amparo automático
MUNDIAL	18	ANEXO 6	11	SOBREGROS La Aseguradora Adjudicataria deberá otorgar la cobertura para sobregros sin costo adicional de prima para el Banco Popular S.A., de 40 salarios mínimos mensuales legales vigentes por persona.	En este caso, si se tiene una obligación de 1.800 SMMLV y se presenta un sobregro, podrá establecerse que supera el límite del amparo automático y se permitirá la aplicación de requisitos de asegurabilidad?	No aplica debido a que el sobregro es un valor agregado de la póliza.
MUNDIAL	19	ANEXO 6	11	Tasa única mensual en porcentaje con cuatro decimales, durante la vigencia de adjudicación y aplica para todos los asegurados a partir del 1 de octubre de 2022	Agradecemos aclarar si la tasa a presentar en la oferta de este proceso, solo aplica para los nuevos créditos a partir del 1 de octubre del 2022 o aplicará para los nuevos y los que vienen? En caso de aplicar únicamente para los nuevos, agradecemos informar la tasa actual para cada una de las carteras objeto de la invitación que se debe mantener	Aplica para todos los asegurados a partir del 1 de octubre de 2022.
MUNDIAL	20	GENERALIDADES	GENERALIDADES	GENERALIDADES	Agradecemos dentro de la información a suministrar para la presentación de posturas se incluya la proyección de cartera mes a mes para los siguientes 24 meses	Se entrega de acuerdo con el cronograma de actividades para el año 2022 y 2023.
MUNDIAL	21	GENERALIDADES	GENERALIDADES	GENERALIDADES	Agradecemos dentro de la información a suministrar para la presentación de posturas se incluya un informe de asegurados que mensualmente solicitan ingreso a la póliza y de la misma manera de aquellos que solicitan la exclusión o finalización del crédito	La póliza esta asociada al crédito, es decir con la apertura del crédito se otorga la póliza, y con la cancelación del crédito se cancela la póliza
MUNDIAL	22	GENERALIDADES	GENERALIDADES	GENERALIDADES	Agradecemos aclarar si actualmente hay asegurados con extraprimas, por favor suministrar el detalle con el porcentaje aplicado e informar si las mismas deben mantenerse en la nueva vigencia.	Se entrega la información de acuerdo con el cronograma de actividades y deben mantenerse para la nueva vigencia.
MUNDIAL	23	GENERALIDADES	GENERALIDADES	GENERALIDADES	Agradecemos dentro de la información a suministrar para la presentación de posturas se incluya un informe de perfiles de cartera que cuente con: Eddes, valores asegurados, número de obligaciones, vigencia de las obligaciones. Esta información agradecemos se suministre para los últimos 5 años de manera mensual con el fin de establecer el análisis proyectado de la cuenta.	Se entrega la información de acuerdo con el cronograma de actividades, la cual es unificada por vigencias.
MUNDIAL	24	GENERALIDADES	GENERALIDADES	GENERALIDADES	Cordialmente solicitamos informar si actualmente la cuenta trae algún tipo de requisitos de asegurabilidad para obligaciones que superen el amparo automático? En caso afirmativo agradecemos informar en promedio cuántos asegurados son enviados mensualmente a toma de exámenes médicos o laboratorio?	Si tiene requisitos de asegurabilidad para los deudores superan el amparo automático. Para la vigencia del 1 de octubre de 2020 a 30 de abril de 2022 no se han presentado solicitudes de aprobación.
MUNDIAL	25	GENERALIDADES	GENERALIDADES	GENERALIDADES	Agradecemos suministrar la información de Siniestralidad detallada de los últimos 5 años, en donde se indique como mínimo la siguiente información: Ramo afectado Amparo afectado Causa del siniestro Fecha de ocurrencia Fecha de aviso Número de póliza Vigencia de la póliza afectada Valor pagado a la fecha Valor en reservas a la fecha Valor de Incurredos totales	Se entrega la información de acuerdo con el cronograma de actividades con los siguientes datos: Amparo afectado, Fecha de ocurrencia, Fecha de aviso, Vigencia de la póliza afectada, Valor pagado a la fecha, Valor en reservas a la fecha.
MUNDIAL	26	GENERALIDADES	GENERALIDADES	GENERALIDADES	Agradecemos a la entidad indicarnos si alguno de los asegurados actuales presenta enfermedades de alto riesgo, en caso afirmativo por favor detallar para poder determinar el riesgo.	La póliza actual no tiene estadísticos de enfermedades de alto riesgo.
MUNDIAL	27	GENERALIDADES	GENERALIDADES	GENERALIDADES	Agradecemos aclarar si el presente proceso contempla pagos por estampillas o impuestos diferentes a IVA y su correspondiente porcentaje individual	El costo de recaudo más el IVA.
MUNDIAL	28	1.6.3	11	Coaseguro: Serán admisibles las propuestas presentadas por entidades Aseguradoras en forma individual o bajo la modalidad de coaseguro, el número máximo de integrantes será de dos (2) compañías.	Solicitamos muy amablemente se permita la participación en coaseguro con un número máximo de tres (3) compañías, lo anterior a fin de brindarle al banco un mejor aseguramiento de sus riesgos	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
MUNDIAL	28	1.6.3	11	En caso de que la Aseguradora se presente en coaseguro, los requisitos de admisibilidad, admisibilidad adicionales deberán ser acreditados y mantenerse por cada una de las Aseguradoras de manera independiente. En todo caso, las aseguradoras involucradas se entenderán como un mismo participante para efectos del proceso licitatorio.	Solicitamos muy amablemente se permita que la compañía líder sea quien cumpla a totalidad los requisitos de admisibilidad, admisibilidad adicionales y demás	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
MUNDIAL	29	1.7.1	12	Nivel de endeudamiento =Pasivo total – reservas Activo Total–Reservas reasegurador Menor o igual a:21%	Solicitamos se modifique el nivel de endeudamiento requerido, agradecemos se establezca menor o igual al 46%, toda vez que el requerido actualmente esta dejando por fuera a las compañías de vida que tenemos autorizado el ramo de vida.	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
MUNDIAL	30	1.7.1	12	Nivel de endeudamiento =Pasivo total – reservas/Activo Total–Reservas reasegurador Menor o igual a:21%	En caso que la anterior observación no sea aceptada, solicitamos se modifique la formula de la siguiente manera Nivel de endeudamiento =Pasivo total – reservas /Activo Total menor o igual al 30%	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
MUNDIAL	31	1.7.11	15	Certificación de la Aseguradora con la cual los oferentes tienen contratadas las pólizas de infidelidad y riesgos financieros y responsabilidad civil profesional (errores y omisiones), si las tienen, de la póliza vigente indicando el periodo de cobertura, amparos y valor asegurado.	Solicitamos a la entidad informar si es necesario tener contratadas dichas pólizas, de igual forma agradecemos la eliminación de dicho requisito	Deben indicar si cuenta con las pólizas estipuladas en el pliego de condiciones.

RESPUESTAS

ASEGURADORAS	IDENTIFICACIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA LA PREGUNTA			TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
	No.	NUMERAL	PÁGINA			
METLIFE	1	N/A	N/A	N/A	Solicitamos confirmar si los documentos que debe suscribir el representante legal pueden firmarse utilizando firma certificada de Certicámara	Se acepta
METLIFE	2	N/A	N/A	N/A	Solicitamos confirmar si podrían incluirse cláusulas corporativas en la oferta a presentar	No se acepta
METLIFE	3	1.3	10	Reingreso a la Póliza: Es la condición del Contrato de Seguro en virtud de la cual, los Deudores y/o Locatarios asegurados que hayan dejado de pertenecer al respectivo grupo asegurado, por haber quedado incurso en alguno de los eventos establecidos en el presente pliego de condiciones y sus anexos, volverán a quedar asegurados por la respectiva póliza sin necesidad de trámite adicional alguno cuando ha cesado el evento que originó la exclusión del grupo asegurado.	Confirmar si durante el periodo que dejaron de pertenecer al respectivo grupo asegurado habrá lugar a cobertura.	Confirmado.
METLIFE	4	N/A	N/A	N/A	Cuál será el mecanismo a través del cual, el Banco Popular cumplirá con el deber de transparencia de que trata el Decreto 1084 de 2021, para efectos de que el Defensor de la Aseguradora pueda realizar la respectiva verificación	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1084 de 2021, quien deberá velar por la transparencia e información, es el defensor del consumidor del Banco. Para ello, el proceso licitatorio se encuentra publicado en la página web del Banco, junto con los documentos donde consta la posibilidad de seleccionar la aseguradora, el los términos establecidos en la misma norma.
METLIFE	5	1.2.	5	CRONOGRAMA	Por favor incluir dentro del cronograma un espacio para preguntas y respuestas respecto a la información remitida para la estructuración de la propuesta. Lo anterior con el objetivo de solucionar las dudas existentes en aras de presentar las mejores condiciones económicas posibles tanto para la entidad financiera como para su cliente final.	Se ratifica el cronograma establecido en el pliego de condiciones.
METLIFE	6	Anexo 6	1	GRUPO ASEGURABLE: Lo constituyen todas las personas incluyendo, pero no limitado a los integrantes de la Fuerza Pública que sean deudores y/o locatarios del Banco Popular S.A., mediante cualquier línea de crédito y/o producto ofrecido por el Banco Popular S.A., que adquieran o hayan adquirido voluntariamente el seguro de vida grupo deudores. En los casos en que la operación de préstamo se hace en conjunto de dos o más personas, el Banco Popular S.A. o por decisión de los deudores y/o locatarios definirá sobre qué persona o personas se contrata el seguro y el porcentaje de asegurabilidad.	Por favor aclarar si el producto de seguro es obligatorio o la persona lo puede tomar de manera voluntaria. En caso que sea de manera voluntaria, por favor informar el % de profundización de seguros sobre los créditos colocados mensualmente.	Es obligatorio pero algunos clientes pueden traer la póliza que tienen con otras aseguradoras.
METLIFE	7	Anexo 6	1	GRUPO ASEGURABLE: Lo constituyen todas las personas incluyendo, pero no limitado a los integrantes de la Fuerza Pública que sean deudores y/o locatarios del Banco Popular S.A., mediante cualquier línea de crédito y/o producto ofrecido por el Banco Popular S.A., que adquieran o hayan adquirido voluntariamente el seguro de vida grupo deudores. En los casos en que la operación de préstamo se hace en conjunto de dos o más personas, el Banco Popular S.A. o por decisión de los deudores y/o locatarios definirá sobre qué persona o personas se contrata el seguro y el porcentaje de asegurabilidad.	Por favor aclarar si, en caso que el préstamo quede en cabeza de dos o más personas, cada una estará asegurada por el 100% del saldo de la deuda y consecuentemente pagará el 100% de la prima. ¿o como funcionaría en ese caso? Por favor remitir un ejemplo numérico.	Por decisión de los deudores y/o locatarios definirá sobre qué persona o personas se contrata el seguro y el porcentaje de asegurabilidad.
METLIFE	8	Anexo 6	2	VIGENCIA INDIVIDUAL DEL SEGURO: La duración de la cobertura será igual a la existencia de la deuda, incluyendo las eventuales prórrogas, los alivios y/o beneficios otorgados por el Banco a las clientes autorizadas por el Banco Popular S.A., en operaciones ordinarias y las motivadas en la duración de los procesos judiciales que se inicien para hacer efectivo el pago en los casos de mora. De la misma manera, se incluyen las deudas que se encuentren clasificadas, en cobro jurídico o vencida, sin importar la altura de la mora del crédito y por la cual el Banco Popular S.A., paga una prima.	Por favor confirmar si, en caso de otorgar alivios financieros al cliente, el Banco pagará la prima a la aseguradora para mantener el derecho de cobertura del seguro para el cliente.	En el periodo de gracia el Banco asume, pero lo cobra a cliente posteriormente y por eso el cliente siempre esta cubierto y se reporta en archivo a las aseguradora.
METLIFE	9	Anexo 6	2	VIGENCIA INDIVIDUAL DEL SEGURO: La duración de la cobertura será igual a la existencia de la deuda, incluyendo las eventuales prórrogas, los alivios y/o beneficios otorgados por el Banco a las clientes autorizadas por el Banco Popular S.A., en operaciones ordinarias y las motivadas en la duración de los procesos judiciales que se inicien para hacer efectivo el pago en los casos de mora. De la misma manera, se incluyen las deudas que se encuentren clasificadas, en cobro jurídico o vencida, sin importar la altura de la mora del crédito y por la cual el Banco Popular S.A., paga una prima.	Por favor confirmar si, durante el periodo de mora del cliente, el Banco pagará la prima a la aseguradora para mantener el derecho de cobertura del seguro para el cliente.	El Cliente, se cobra en la cuota mensual y se reporta en la base a la aseguradora
METLIFE	10	Anexo 6	6	SOBREGIROSLa Aseguradora Adjudicataria deberá otorgar la cobertura para sobregiros sin costo adicional	Por favor remitir un ejemplo numérico de como operaría la cobertura de sobregiro sin cobro de prima adicional.	Ejemplo cliente que tiene un crédito desembolsado por \$200 millones al momento de fallecer tiene un saldo insoluto de \$80 millones y un sobregiro de \$5 millones la aseguradora indemnizará el valor de \$85 millones.
METLIFE	11	Anexo 6	6	ENDOSOSEjecutar un plan de retención y recuperación de endosos en coordinación con las áreas operativas	Por favor informar el número promedio de pólizas endosadas que mensualmente recibe el Banco.	El volumen promedio del mes son 25 pólizas endosadas.
METLIFE	12	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor, para cada tipo de crédito que compone la cartera (Cartera Administrada, UCH Unidad de Crédito Hipotecario, Empleados, Leasing Habitacional), confirmar la siguiente información: plazo promedio, plazo máximo, valor promedio otorgado, valor máximo otorgable, tasa de interés efectiva anual.	Se entrega la información de acuerdo con el cronograma de actividades con los siguientes datos: plazo promedio, valor promedio otorgado.
METLIFE	13	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor confirmar la tarifa por servicio de recaudo (antes de IVA) requerida para las últimas 4 vigencias.	Se encuentra publicada en la página web del Banco en el siguiente link, desde el año 2018. https://www.bancopopular.com.co/wps/portal/bancopopular/informacion-interes/seguros
METLIFE	14	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor confirmar la aseguradora que actualmente tiene la cuenta, y desde hace cuanto tiempo la tiene.	Seguros de Vida Alfa, desde que esta la implementación de la contratación con garantía hipotecaria y/o leasing habitacional.
METLIFE	15	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor confirmar la edad promedio de la cartera para cada una de las últimas cuatro vigencias.	Se entrega la información de acuerdo con el cronograma de actividades de la cartera asegurada para la última vigencia.
METLIFE	16	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor confirmar quien es el responsable del pago de la prima del seguro y cual es el medio a través del cual la entidad financiera recauda las primas de los asegurados vigentes.	Responsable del pago de la prima del seguro es el deudor, el canal más utilizado por los deudores del Banco es las oficinas.
METLIFE	17	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor confirmar el máximo valor asegurado autorizado para una persona en una obligación financiera	No hay tope, los que pasa de la cobertura automática se solicitan exámenes adicionales que requiere la aseguradora.
METLIFE	18	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor confirmar el máximo valor asegurado autorizado para una persona en la suma de todas las obligaciones financieras que tenga con la entidad para la cartera objeto del programa	No hay tope, los que pasa de la cobertura automática se solicitan exámenes adicionales que requiere la aseguradora.
METLIFE	19	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor remitir el clausulado que actualmente aplica para el programa.	La póliza se encuentra publicada en la página web del Banco.
METLIFE	20	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor remitir la declaración de salud que actualmente diligencia el cliente y desde que año se encuentra vigente.	En la póliza esta publicada en la página web del Banco y contiene los requisitos de exámenes médicos en caso de superar el amparo automático, la declaración de salud la establece la aseguradora.
METLIFE	21	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor confirmar los cambios en límites de edad, políticas de suscripción, definición de amparo automático, requisitos de asegurabilidad y cobertura de preexistencias durante las últimas 4 vigencias del programa.	En la últimas 4 vigencias se ha mantenido los límites de edad y el amparo automático.
METLIFE	22	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor confirmar el máximo valor asegurable establecido para cada una de las últimas 4 vigencias del programa.	Se entrega la información de acuerdo con el cronograma de actividades.
METLIFE	23	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor confirmar los exámenes médicos que actualmente se solicitan a los clientes de acuerdo a los requisitos de asegurabilidad.	En la póliza esta publicada en la página web del Banco y contiene los requisitos de exámenes médicos en caso de superar el amparo automático.
METLIFE	24	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor confirmar si la póliza objeto del presente proceso excluirá retenciones y la definición que se tiene contemplada para este concepto.	La póliza no tiene exclusión por retención.
METLIFE	25	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor, dentro del detalle de siniestralidad a remitir, especificar los siniestros pagados y pendientes por diagnóstico de Covid-19.	Se entrega la información de acuerdo con el cronograma de actividades y siniestralidad por amparo pero sin causas.
METLIFE	26	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor confirmar la fecha de corte del saldo de deuda para el pago de las reclamaciones, ¿Fecha de Ocurrencia o Fecha de Aviso?	Fecha de ocurrencia.

RESPUESTAS

ASEGURADORAS	IDENTIFICACIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA LA PREGUNTA			TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
	No.	NUMERAL	PÁGINA			
METLIFE	27	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor informar el monto de primas del programa para cada una de las últimas 4 vigencias	No se entrega esta información.
METLIFE	28	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor informar, por cada uno de los tipos de crédito que componen la cartera, la cantidad de asegurados vigente y el valor asegurado vigente al cierre de cada una de las últimas 4 vigencias.	Se entrega la información de acuerdo con el cronograma de actividades.
METLIFE	29	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor informar el estrato socioeconómico objetivo de la estrategia comercial de la entidad financiera	Para atención de vivienda en segmentos VIS y VIP es necesario atender desde estrato 1 en adelante
METLIFE	30	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor remitir la proyección mensual de nuevos créditos (en número de créditos y valor COPS) que se espera para la vigencia objeto del presente proceso licitatorio, para cada uno los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera.	Se entrega de acuerdo con el cronograma de actividades para el año 2022 y 2023.
METLIFE	31	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor remitir la proyección mensual de cartera vigente (en número de créditos y valor COPS) que se espera para la vigencia objeto del presente proceso licitatorio, de acuerdo con los nuevos créditos y las caídas mensuales debido a las diferentes causales. Lo anterior para cada uno los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera.	Se entrega de acuerdo con el cronograma de actividades para el año 2022 y 2023.
METLIFE	32	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor remitir los desembolsos mensuales históricos (en número de créditos y valor COPS) de las últimas 4 vigencias, para cada uno los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera.	Se entrega de acuerdo con el cronograma de actividades y se envía colocación del año 2021.
METLIFE	33	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor remitir el detalle de la cartera a trasladar, incluyendo: Fecha de Corte de la información, Número de Crédito, Sexo, Fecha de Nacimiento, Tipo de Crédito, Tipo de Moneda del Crédito (COP o UCH), Valor Inicial del Crédito, Plazo del Crédito, Saldo Insoluto de la Deuda.	Se entrega la información de acuerdo con el cronograma de actividades con los siguientes datos: Fecha de Corte de la información, Sexo, Fecha de Nacimiento, Valor Inicial del Crédito, Plazo del Crédito, Saldo Insoluto de la Deuda.
METLIFE	34	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor remitir el detalle de los asegurados con mayor valor asegurado vigente en la suma total de sus obligaciones con la entidad, incluyendo: edad, sexo, cantidad de créditos, fechas de inicio y finalización de cada crédito.	Se entrega la información de acuerdo con el cronograma de actividades.
METLIFE	35	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor remitir el detalle de los asegurados con mayor edad vigente, incluyendo: edad, sexo, cantidad de créditos, fechas de inicio y finalización de cada crédito, valor asegurado.	Se entrega la información de acuerdo con el cronograma de actividades.
METLIFE	36	Información complementaria	N/A	N/A	Por favor informar, para cada uno de los últimos 4 años, la distribución porcentual de valor de cartera colocado en Bogotá vs. el resto del país	Se entrega de acuerdo con el cronograma de actividades
METLIFE	37	4.3.3	23	Administración y aprobación del proceso para clientes que superan el amparo automático.	Como se va reportar esta base? Actualmente manejamos las declaraciones de asegurabilidad que aplica para el conocimiento y aceptación del asegurado.	El Banco en la base asegurable que remite mes vencido las incluye.
METLIFE	38	1.7.2	12	Acreditar la experiencia de un mínimo de 10.000 deudores asegurados durante por lo menos dos (2) años dentro del periodo comprendido entre el 2017 y 2021, mediante una (1) certificación de un (1) solo cliente de Establecimientos de Crédito, para lo cual deberán diligenciar y presentar el Anexo 4.	Solicitamos comedidamente se permita adjuntar certificados ya obtenidos por el cliente que contengan la información solicitada en el anexo 4, esto dado la complejidad de obtener certificados de los clientes.	La certificación debe ser expedida por el tomador de la póliza y se acepta en el formato que tenga la entidad siempre y cuando cuente con los datos mínimos exigidos por el Banco.
METLIFE	39	1.7.6	13	Contar con canales de atención de la plataforma de la Aseguradora disponibles 24 horas para orientar, recibir, y dar solución adecuada y en línea a los clientes del Banco, los medios de acceso a esta línea de atención deben estar al menos a través de call center e internet. Lo anterior se acreditará con una certificación suscrita por el representante legal, en la que se haga constar lo solicitado en el presente numeral	Agradecemos confirmar que sea viable atención 24 horas en canales digitales, con respuestas en horas laborales y que se brinde toda la atención también por call center en los horarios actuales de la compañía, los cuales son laborales.	Se acepta.
METLIFE	40	1.7.11	15	Certificación de la Aseguradora con la cual los diferentes tienen contratadas las pólizas de infidelidad y riesgos financieros y responsabilidad civil profesional (errores y omisiones), si las tienen, de la póliza vigente indicando el periodo de cobertura, amparos y valor asegurado.	Es correcto entender que al indicar "si las tienen", es porque NO son estrictamente obligatorias?	Es correcto, deben indicar si cuenta con las pólizas estipuladas en el pliego de condiciones.
METLIFE	41	3.8	18	La carta de presentación de postura es suscrita por el representante Legal y en caso de coaseguro suscrita por los representantes legales de los miembros que lo integran con facultades suficientes; en caso contrario, aportar el acta de la Junta Directiva o Junta de Socios que le confiera atribuciones para presentar las posturas y celebrar los respectivos contratos de seguros	Agradecemos indicar el valor aproximado del negocio, teniendo en cuenta las facultades del RL, los cuales deben tener aprobación de junta si supera USD 5 MILL.	El detalle del negocio se podrá evidenciar con la entrega de estadísticos que se realizara de acuerdo con el cronograma establecido.
METLIFE	42	3.13	22	Para el proceso de presentación de postura y adjudicación, es necesario que se remita la siguiente información, de acuerdo con los plazos indicados en el cronograma de actividades • Nombre, número de cédula, cargo, teléfono de contacto y correo electrónico del representante principal que asistirá a la Audiencia Pública siendo el único que podrá intervenir en la misma.	Por favor indicar en que momento se debe enviar esta información,	El 8 de junio de 2022 deben remitir la información al correo: invitacion_seguros@bancopopular.com.co
METLIFE	43	4.3.1	23	Designar a un (1) funcionario que apoye la ejecución del contrato en el área operativa, ya sea en las instalaciones del Banco, la Aseguradora o de forma virtual y el Banco será quien definirá la ubicación; igualmente se deberá designar a un funcionario de alto nivel, quien será el interlocutor entre el Banco y la Adjudicataria.	¿Es correcto entender que el recurso citado no necesariamente es exclusivo para el programa?	Son dos personas uno operativo y otro administrativo no son exclusivos para el manejo de la póliza, pero se deben acoger y tener la disponibilidad en los tiempos establecidos por el Banco.
METLIFE	44	4.3.4	24	Emisión y entrega de las certificaciones individuales de seguros por parte de la Aseguradora.	Agradecemos indicar que porcentaje de clientes tiene correo electrónico para envío de los certificados.	No se tiene establecido el porcentaje
METLIFE	45	4.3.4	24	Emisión y entrega de las certificaciones individuales de seguros por parte de la Aseguradora.	Por favor indicar si este envío corresponde a envío de los asegurados nuevos o a la cartera que se traslada?	Corresponde a la totalidad de la cartera para el inicio de la póliza y posteriormente para los nuevos asegurados.
METLIFE	46	4.3.6	24	Atención de las reclamaciones presentadas por los deudores, en oficinas, dependencias del Banco, a través de los canales de la Aseguradora, lo cual incluye pero no se limita a recibir los documentos, realizar el análisis de la reclamación para emitir el concepto sobre el pago u objeción, notificar y hacer seguimiento a los reclamantes sobre los documentos faltantes para la formalización del siniestro.	Cuando se refiere a atención de reclamos en dependencias o oficinas del Banco, por favor indicar quienes serían las personas idóneas para análisis de las reclamaciones para poder emitir un pago u objeción, o si por el contrario reciben el reclamo pero los remiten a la aseguradora entidad competente para evaluar el caso.	La aseguradora es la encargada de evaluar cada caso.
METLIFE	47	4.10.5	28	OFRECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TÉCNICA (SISTEMAS) El Oferente deberá indicar las herramientas tecnológicas que tiene y ofrece para proteger la información y administrar la póliza objeto de esta Invitación, teniendo en cuenta que no serán instalados ni se comunicarán con aplicaciones de la plataforma tecnológica del Banco,	Es correcto entender que esta entrega la realizará únicamente la aseguradora adjudicada?	Si.
METLIFE	48	4.10.9	30	BLIGACIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN El Proponente debe contemplar el cumplimiento de los siguientes puntos, así como de los anexos de seguridad que se incluirán según el servicio a contratar.	Agradecemos indicar si es la aseguradora adjudicataria quien deba entregar soporte de cumplimiento de estos numerales, o si por el contrario con la carta de presentación se entiende por cumplido.	Si es la aseguradora adjudicada.
METLIFE	49	1.7.4	13	Informar las oficinas y/o puntos de servicio a nivel nacional con capacidad para atender de forma virtual y presencial cualquier requerimiento que se presente a nivel nacional, suscrita por el representante legal. Los servicios pueden ser prestados de forma virtual a nivel nacional.	Agradecemos confirmar si se entiende los correos electrónicos como canales de atención virtual	Si el correo electrónico es un canal de atención.
METLIFE	50	3.8	18	La carta de presentación de postura es suscrita por el representante Legal y en caso de coaseguro suscrita por los representantes legales de los miembros que lo integran con facultades suficientes; en caso contrario, aportar el acta de la Junta Directiva o Junta de Socios que le confiera atribuciones para presentar las posturas y celebrar los respectivos contratos de seguros, expresando que se conocen y aceptan los términos, bases y condiciones de la licitación, que la postura que se presenta es irrevocable.	Por favor aclarar que el acta de junta directiva solo se deberá presentar en caso de que el valor del contrato supere la facultad del RL, así mismo agradecemos nos puedan confirmar el valor estimado en primas anuales de este negocio para determinar dicha delegación.	Del texto se deduce solicitud realizada, al indicar "de lo contrario". El detalle del negocio se podrá evidenciar con la entrega de estadísticos que se realizara de acuerdo con el cronograma establecido.
METLIFE	51	4.3.1	23	Designar a un (1) funcionario que apoye la ejecución del contrato en el área operativa, ya sea en las instalaciones del Banco, la Aseguradora o de forma virtual y el Banco será quien definirá la ubicación;	Es correcto entender que este recurso es exclusivo para el Banco	Son dos personas uno operativo y otro administrativo no son exclusivos para el manejo de la póliza, pero se deben acoger y tener la disponibilidad en los tiempos establecidos por el Banco.
METLIFE	52	N/A	N/A		Agradecemos a la entidad informar si en la actualidad los clientes diligencian algún formato de solicitud de seguro bien sea los clientes de amparo automático o los que estas por fuera del mismo, en caso afirmativo indicar si este formato debe ser entregado por la aseguradora, por que medio y en que cantidades anuales.	No se diligencian ningún formato solo para los excesos del amparo automático.
METLIFE	53	12	Anexo 6	ERRORES E INEXACTITUDES DEL TOMADOR En caso de errores omisiones e inexactitudes en la información suministrada por el Tomador en: El reporte de sus deudores y/o locatarios con garantía hipotecaria o leasing habitacional, valores asegurados, edades, porcentajes de asegurabilidad, aplicación de extraprímias, tasas de los asegurados, que conformen el grupo asegurado y que presenten reclamación por siniestros la Aseguradora reconocerá y pagará la indemnización en las condiciones del verdadero estado del riesgo, deduciendo de la misma el valor de las primas que se pudieran adeudar en razón al error, omisión e inexactitud involuntario del Tomador	Cual será el monto máximo por vigencia que la Cia de seguros deberá indemnizar en caso de errores y omisiones por parte del Tomador?	No hay monto máximo, debido que son errores y omisiones que no se pueden medir.

RESPUESTAS

ASEGURADORAS	IDENTIFICACIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA LA PREGUNTA			TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
	No.	NUMERAL	PÁGINA			
METLIFE	54	3	Anexo 15	Pago de siniestros, objeciones, documentos pendientes, reconsideraciones.	Cual es el canal de comunicación con la Cia para la notificación de siniestros? Los siniestros solo se remitoran a la Cia cuando la documentación este completa? La cia Podra solicitar documentos adicionales independiente a los establecidos en el pliego?	Los canales son WhatsApp, correo electrónico y físico. Se reclaman con los documentos presentados por el deudor y/o familiares. Los documentos para las reclamaciones son los establecidos en el Anexo 6 slip de condiciones.
METLIFE	55	N/A	N/A	Reportes de gestión	Que reportes requiere el Tomador y cual es la periodicidad de estos?	Corresponde a lo establecido en el Anexo 15 y lo establecido en el numeral 4.8. del pliego de condiciones.
SBS SEGUROS	1	1.6.3	11	En caso de que la Aseguradora se presente en coaseguro, los requisitos de admisibilidad, admisibilidad adicionales deberán ser acreditados y mantenerse por cada una de las Aseguradoras de manera independiente. En todo caso, las aseguradoras involucradas se entenderán como un mismo participante para efectos del proceso licitatorio.	Solicitamos amablemente a la entidad permitir la presentación de Requisitos de Admisibilidad de manera individual, sin conformar coaseguros. Lo anterior teniendo en cuenta que no es posible establecer estrategias de coaseguro antes de recibir la Información Técnica final. No obstante, se solicitamos se permitira la presentación en coaseguro unicamente entre compañías que queden habilitadas.	No se acepta, se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
SBS SEGUROS	2	1.6.3	11	Coaseguro: Serán admisibles las propuestas presentadas por entidades Aseguradoras en forma individual o bajo la modalidad de coaseguro, el número máximo de integrantes será de dos (2) compañías.	Agradecemos a la entidad, permitir la presentación de coaseguros con un máximo de tres (3) compañías.	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.
SBS SEGUROS	3	1.7.1	12	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a:21%	Solicitamos amablemente a la entidad ampliar el Nivel de endeudamiento así: Menor o Igual a: 22%	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.